

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA SOBRE EL CÁLCULO, SUPERVISIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SALDOS DE MERMAS EN EL SISTEMA GASISTA CORRESPONDIENTES AL AÑO DE GAS 2022 Y SU AFECCIÓN A LA RETRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE LAS INSTALACIONES

RAP/DE/001/23

www.cnmc.es

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE	3
3. OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE LA RESOLUCIÓN	5
4. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN	5
5. CONTENIDO Y ANÁLISIS TÉCNICO	5
5.1. Informes del GTS sobre mermas en el año de gas 2022.....	5
5.2. Precio medio ponderado de gas diario en el año de gas 2022.....	6
5.3. Mermas en plantas de regasificación.....	8
5.3.1. Mermas reales en las plantas de regasificación.....	8
5.3.2. Mermas retenidas en las plantas de regasificación.....	11
5.3.3. Saldo de mermas en las plantas de regasificación	11
5.3.4. Valoración económica del saldo de mermas en regasificación.....	14
5.4. Mermas en la red de transporte.....	17
5.4.1. Mermas reales en la red de transporte.....	17
5.4.2. Mermas retenidas en la red de transporte.....	21
5.4.3. Saldo de mermas en la red de transporte	23
5.4.4. Valoración económica del saldo de mermas en la red de transporte	27
5.5. Devolución de gas a usuarios en regasificación y transporte	29
5.6. Mermas en las redes de distribución	30
5.6.1. Mermas reales en las redes de distribución	30
5.6.2. Mermas retenidas en las redes de distribución	31
5.6.3. Saldo de mermas en las redes de distribución.....	32
5.6.4. Reparto de los saldos de mermas entre los usuarios	35
5.6.5. Valoración económica del saldo de mermas en las redes de distribución	36
6. REVISIÓN DE LOS COEFICIENTES DE RETENCIÓN DE MERMAS Y OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA DEL GTS	38
7. CONCLUSIONES	41
ANEXO I.....	43
ANEXO II.....	46

1. OBJETO

El objeto de la presente memoria justificativa consiste en explicar los distintos aspectos de la propuesta de resolución sobre el cálculo, supervisión, valoración económica y liquidación de los saldos de mermas en el sistema gasista, así como la afección a la retribución de los titulares de las instalaciones, correspondientes al año de gas 2022 (octubre 2021 - septiembre 2022).

2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE

El Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, modificó la Ley 3/2013 y asignó a la CNMC, en el artículo 7.1 de la misma, la función de establecer la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural y plantas de gas natural licuado, conforme a las orientaciones de política energética. Además, este real decreto-ley modificó el artículo 65 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, atribuyendo a la CNMC, entre otras, la función de aprobar la normativa relativa a las mermas y autoconsumos, debiendo determinarse las cantidades de gas a retener para cada tipo de instalación.

En este sentido, la citada Ley 3/2013, en su artículo 30.1, señala que la CNMC podrá dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de las leyes, entre otras normas, que se aprueben en relación con los sectores sometidos a su supervisión cuando le habiliten expresamente para ello, debiendo adoptar tales disposiciones la forma de circulares de la CNMC.

De esta forma, en fecha 28 de julio de 2021, la CNMC aprobó la Circular 7/2021, de 28 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista (en adelante, Circular 7/2021). Esta circular es continuista con los fundamentos de los mecanismos anteriores ya aplicados en relación con las mermas, que fueron establecidos a través varias Órdenes Ministeriales (ITC/3126/2005, de 5 de octubre, ITC/1890/2010, de 13 de julio, ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, IET/2446/2013, de 27 de diciembre, e IET/2736/2015, de 17 de diciembre) para las infraestructuras de regasificación, transporte y distribución del sistema gasista.

La Circular 7/2021 da respuesta a la necesidad de desarrollar una metodología de cálculo de las mermas para las distintas tipologías de instalaciones gasistas (regasificación, transporte y distribución) coherente con el nuevo régimen de funcionamiento e integración del sistema gasista, derivado de la revisión de la regulación del sistema gasista en los últimos años, de manera que aplique los mismos principios de transparencia y eficiencia técnica y económica en todas las instalaciones, incentivando a la vez la reducción de las mermas reales en estas.

Como ya ocurría en la normativa previa, la Circular 7/2021 reconoce al titular de las instalaciones por donde circula el gas de los usuarios la potestad de retener un porcentaje preestablecido del gas circulado en concepto de mermas de la instalación y establece el cálculo de las mermas reales como un balance energético en las instalaciones (entradas menos salidas). Asimismo, el saldo de mermas se continúa calculando como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas. No obstante, esta circular realiza modificaciones que desarrollan en su plenitud los cálculos en relación con las mermas, puesto que la anterior normativa no entraba en el detalle del mecanismo de cálculo de las mermas reales por pérdidas y diferencias de medición, ni en el procedimiento para calcular el saldo de mermas con el detalle suficiente, así como en el grado de desagregación de la información a comunicar entre los agentes.

Además, la Circular 7/2021 actualiza los coeficientes de mermas a retener a los usuarios, que, como en el caso de las mermas en distribución, desde que se aprobaron por primera vez no han sido modificados hasta la entrada en vigor de la circular. También actualiza los parámetros asociados a las pérdidas físicas de gas a tener en cuenta según las características propias de cada instalación, tras realizar un análisis de los principales factores causantes de las mermas, para que los titulares de las instalaciones dispongan de un objetivo adecuado a la realidad de su infraestructura, con el fin de mantener un sistema de incentivos que garantice que los titulares mantengan unos niveles de mermas bajos. Igualmente, integra las nuevas posibilidades de inyección de gases renovables en la red de gas natural, teniendo en cuenta la necesidad de promover la descarbonización del sector.

La Circular 7/2021 define un sistema de incentivos económicos similares a los existentes en la anterior normativa, que permite que la mejora obtenida para el conjunto del sistema gasista supere los costes asociados a dichos incentivos.

Por último, cabe destacar que la circular desplaza el proceso de supervisión anual del año natural (enero-diciembre) al año de gas (octubre-septiembre). La circular entró en vigor el 1 de octubre de 2021, de manera que el año de gas 2022 es el primer periodo al que resulta de aplicación.

Conforme al artículo 13 de la Circular 7/2021, la CNMC debe aprobar la valoración del saldo de mermas anual del año de gas “n”, en base al informe remitido por el GTS antes del 15 de marzo del año de gas “n+1”, empleando, para ello, la media aritmética, en el año de gas, del precio medio ponderado de gas diario.

En fecha 15 de marzo de 2023, el gestor técnico del sistema (en adelante, GTS) remitió a la CNMC tres informes de supervisión de las mermas en plantas de regasificación, en la red de transporte y en redes de distribución para el año de gas 2022.

3. OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE LA RESOLUCIÓN

La propuesta de resolución da respuesta a la necesidad de aplicar los incentivos reconocidos a las empresas titulares de las instalaciones gasistas en relación con las mermas de sus instalaciones en el año de gas 2022.

4. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Con fecha 15 de septiembre de 2023, la propuesta de resolución y su memoria se sometió a trámite de audiencia a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos por un plazo de diez días hábiles, a fin de que sus miembros pudieran presentar las alegaciones y observaciones que estimasen oportunas. Asimismo, en fecha 15 de septiembre de 2023, en cumplimiento del trámite de información pública, se publicó en la página web de la Comisión para que los interesados formularan sus alegaciones.

5. CONTENIDO Y ANÁLISIS TÉCNICO

5.1. Informes del GTS sobre mermas en el año de gas 2022

En fecha 15 de marzo de 2023 tuvieron entrada en el registro de la CNMC tres informes elaborados por el GTS en relación con las mermas en el año de gas 2022: “Informe de supervisión de mermas en Plantas de Regasificación, octubre 2021-septiembre 2022”, “Informe de supervisión de mermas en la Red de Transporte, octubre 2021-septiembre 2022” e “Informe de supervisión del cálculo y liquidación de los saldos de mermas en Redes de Distribución, octubre 2021-septiembre 2022”.

En el caso de las plantas de regasificación, para cada terminal, el GTS informa sobre las descargas de GNL, el gas regasificado emitido a la red de transporte,

el GNL cargado en cisternas y en buques, así como el empleado para la puesta en gas y enfriamiento de buques, la variación de existencias de GNL, autoconsumos, el límite máximo aplicable a las mermas reales anuales a considerar en el cálculo del saldo de mermas y las mermas retenidas en cada planta. Además, facilita el saldo de mermas por instalación y titular y su valoración económica.

Respecto a la red de transporte, el informe del GTS contiene, para el total de la red de transporte y para la red de transporte de cada titular, la información sobre entradas y salidas de gas, variación de existencias, autoconsumos, mermas reales, estaciones de regulación y medida que afectan a la red de cada titular y las mermas retenidas a los usuarios. También se proporciona el reparto de las mermas retenidas entre los titulares de redes, el saldo de mermas por titular y su valoración económica.

Finalmente, para las redes de distribución, el GTS aporta datos sobre consumos, mermas reales y mermas retenidas por grupo distribuidor, así como el reparto del saldo de mermas por distribuidor y por usuario, señalando haber puesto a disposición de los usuarios, a finales del mes de enero, los saldos que les corresponderían, sin que ningún usuario haya solicitado su revisión.

Con base en esta información, la CNMC ha comprobado la correcta determinación del saldo de mermas anual en las instalaciones gasistas en el año de gas 2022, su valoración económica y la afeción a la retribución de los titulares de instalaciones de regasificación y transporte, así como la liquidación correspondiente al par distribuidor-usuario.

Por último, cabe señalar que cada uno de los informes incluye una sección con propuestas de mejora en relación con la metodología de determinación de los saldos de mermas para las distintas tipologías de instalaciones.

5.2. Precio medio ponderado de gas diario en el año de gas 2022

El apartado 3 del artículo 13 de la Circular 7/2021, establece que:

“3. La valoración de los saldos de mermas se realizará empleando la media aritmética, en el año de gas, del precio medio ponderado de gas diario definido en el artículo 3.1, apartado aa), de la Circular 2/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las normas de balance de gas natural. El gestor técnico del sistema publicará en su página web el valor de ese precio y la información necesaria para reproducir su cálculo.”

El citado artículo 3.1, apartado aa), de la Circular 2/2020 de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance de gas natural, señala:

“aa) Precio medio ponderado de gas: Precio diario medio ponderado de las transferencias de título de propiedad de gas entre usuarios que tienen lugar en la plataforma de comercio de gas de la red de transporte en la que el gestor técnico del sistema realiza transacciones de gas, que corresponden al día de gas y se han realizado el día anterior al día de gas y durante el día de gas.”

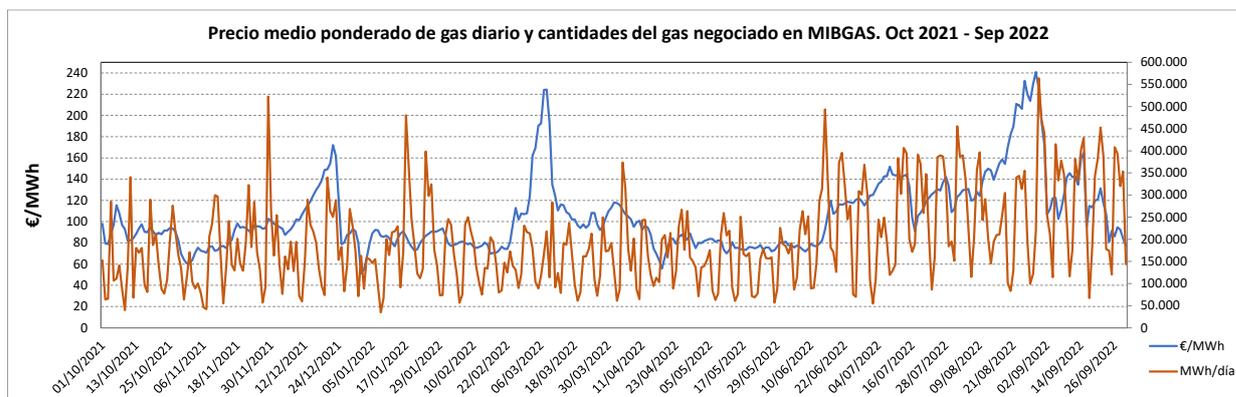
En cumplimiento de esto, el GTS calculó la media aritmética del precio medio ponderado de gas en el año de gas 2022, que se ha de emplear valorar los saldos de mermas anuales en las instalaciones gasistas y, en fecha 25 de octubre de 2022, publicó la información indicada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.1:**

Figura 1. Precio (en €/MWh) publicado por el GTS en su página web para la valoración económica de los saldos de mermas anuales en el año de gas 2022.



Así, el precio para valorar económicamente los saldos de mermas anuales en las instalaciones gasistas en el año de gas 2022 es 104,58 €/MWh. La **Figura 2** muestra la evolución diaria del precio del gas y las cantidades del gas negociado en MIBGAS, que sirve de referencia para el cálculo de este precio.

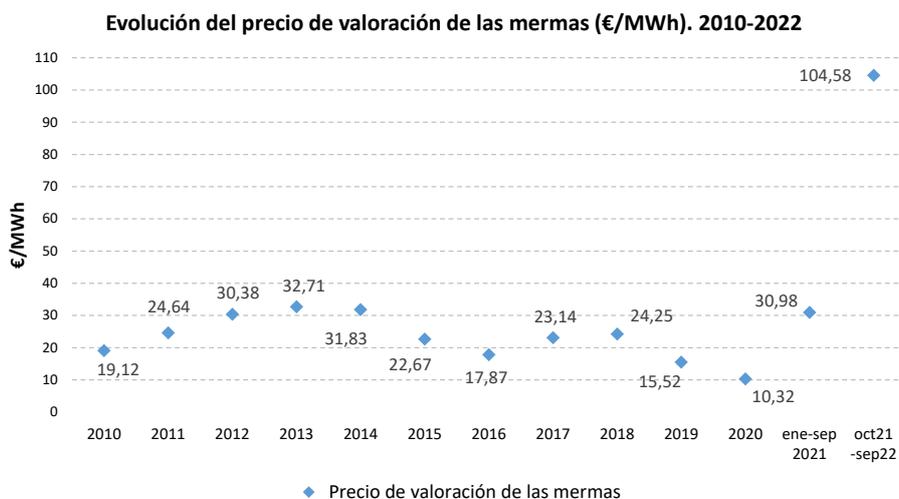
Figura 2. Evolución del precio medio ponderado de gas diario y cantidades del gas negociado en MIBGAS en el año de gas 2022.



¹<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/energy-data/publicaciones/mercados-balances/?category=enagas:mercados-y-balances/precio-medio-saldo-mermas&month=&year=#undefined>

En la **Figura 3** se puede ver la evolución del precio de valoración de las mermas de 2010 a 2022. En el año de gas 2022 se observa un incremento en el precio de 237,57% respecto al periodo anterior (enero a septiembre de 2021), lo que tiene un impacto significativo en la valoración económica de los saldos de mermas. Esta diferencia aumenta hasta el 342,78% si se compara con el valor promedio desde 2010 hasta 2021 (23,62 €/MWh).

Figura 3. Evolución del precio de valoración de las mermas (€/MWh). Años 2010-2022.



5.3. Mermas en plantas de regasificación

5.3.1. Mermas reales en las plantas de regasificación

En el año de gas 2022, España contaba con seis plantas de regasificación operativas, propiedad de cuatro titulares distintos:

- Plantas de Regasificación de Barcelona, Cartagena y Huelva, pertenecientes a Enagás, S.A. (en adelante, Enagás).
- Planta de Regasificación de Bilbao, perteneciente a Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (en adelante, BBG).
- Planta de Regasificación de Sagunto, perteneciente a Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (en adelante, Saggas).
- Planta de Regasificación de Mugardos, perteneciente a Regasificadora del Noroeste, S.A. (en adelante, Reganosa).

La determinación de las mermas reales por planta de regasificación y por mes se realiza aplicando la fórmula contenida en el artículo 5, apartado 2, de la Circular 7/2021, que reproduce el balance físico del gas que transita por la planta.

Para cada año de gas, las mermas reales anuales se calcularán como la suma de las mermas reales de los meses de dicho año. Además, según la disposición transitoria primera de la circular, a la hora de calcular el saldo de mermas anual en cada planta debe aplicarse un límite máximo en las mermas reales:

1. Cuando las mermas reales sean positivas, las mermas reales se reducirán un 0,005% de la energía descargada en la planta.
2. Cuando las mermas reales sean negativas, se tomará como mermas reales el valor mayor entre dichas mermas reales negativas y la energía descargada en la planta multiplicada por $-0,21\%$.

La **Tabla 1** muestra el cálculo de las mermas reales y su límite máximo para cada planta de regasificación en el año de gas 2022.

Tabla 1. Cálculo de mermas reales y su límite máximo en plantas de regasificación, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

kWh	PLANTAS DE REGASIFICACIÓN --- AÑO DE GAS 2022						TOTAL
	Barcelona	Cartagena	Huelva	Bilbao	Sagunto	Mugardos	
Entradas	55.049.650.793	54.501.368.776	62.662.309.611	63.820.320.416	56.716.700.604	24.417.820.609	317.168.170.809
Salidas	51.694.580.278	55.388.618.277	61.933.427.749	65.103.811.172	53.870.466.311	24.872.988.950	312.863.892.737
Existencias GNL finales	4.775.350.559	2.603.572.916	3.973.165.482	1.923.799.685	3.476.109.749	582.155.167	17.334.153.558
Existencias GNL iniciales	1.438.684.554	3.459.653.567	3.208.358.377	2.851.956.065	426.862.323	1.021.495.641	12.407.010.527
Autoconsumos	527.410	1.218.061	2.323.253	1.350.966	395.022	4.588.094	10.402.806
Mermas reales por cargas	-	-	-	-	-	-3.535.782	-3.535.782
Mermas reales	17.877.100	-32.386.911	-38.248.496	-356.685.342	-203.408.155	-23.951.743	-636.803.547
Entradas * coeficiente	2.752.483	-114.452.874	-131.590.850	-134.022.673	-119.105.071	-51.277.423	-547.696.409
Mermas reales a considerar por aplicación del límite máximo	15.124.617	-32.386.911	-38.248.496	-134.022.673	-119.105.071	-23.951.743	-332.590.277

Como muestra la figura, las mermas reales en el conjunto de las plantas ascienden a -636,8 GWh, mientras que las mermas reales computables a efectos del cálculo del saldo de mermas anual son -332,6 GWh. Esto supone una reducción del 47,8% de las mermas reales a considerar en el cálculo del saldo de mermas anual. Las mermas reales negativas se explican por diferencias en la precisión de la medición el gas que se descarga y el gas que sale de la planta.

5.3.2. Mermas retenidas en las plantas de regasificación

El artículo 6 de la Circular 7/2021 establece que las mermas retenidas correspondientes a las operaciones de descarga de GNL se calcularán por la aplicación de los coeficientes de retención en vigor aprobados por la CNMC. En el año de gas 2022, el coeficiente se encuentra fijado en la disposición transitoria primera de la circular y asciende al 0,00%. Por lo tanto, las mermas retenidas a los usuarios en las descargas de GNL del año de gas 2022 son cero.

En relación con las cargas de buques desde planta, la Circular 7/2021 indica, también en la disposición transitoria primera, que las mermas retenidas serán las identificadas como mermas reales de la operación de carga. Esto significa que la cantidad de mermas retenidas por cargas están ya descontadas en el valor de mermas reales del balance energético; esto implica que, si para calcular el saldo de mermas se restaran de nuevo, las mermas retenidas por cargas de las mermas reales, estas se estarían descontando dos veces. El criterio definido en la Circular 7/2021 para las mermas retenidas en las cargas de GNL es el que han seguido todas las plantas, a excepción de Mugaridos, que registra por separado las mermas retenidas por cargas, cantidad que en el año de gas 2022 asciende a 3,5 GWh.

5.3.3. Saldo de mermas en las plantas de regasificación

El artículo 7 de la Circular 7/2021 establece que el saldo anual de mermas de regasificación se determinará como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas, por planta de regasificación y por titular de planta para el conjunto de sus plantas. En cuanto al valor del saldo de mermas, se pueden dar dos circunstancias:

1. Las mermas retenidas son superiores a las mermas reales de la planta. Así, el saldo de mermas es negativo y, por tanto, las mermas reales son cubiertas por el gas retenido a los usuarios, quedando además gas excedente. Este excedente permanece temporalmente bajo la titularidad del GTS, incrementando el gas en la cuenta del saldo de mermas del sistema.

2. Las mermas retenidas son inferiores a las mermas reales de la planta. Cuando esto ocurre, el saldo de mermas es positivo; esto significa que el gas retenido a los usuarios en concepto de mermas es insuficiente para cubrir las mermas reales que se producen en la planta. La diferencia se cubre mediante una disminución del gas disponible en la cuenta de saldo de mermas del sistema.

La **Tabla 2** muestra el saldo de mermas, así como las mermas retenidas y las mermas reales para cada planta de regasificación del sistema gasista en el año de gas 2022. Se observa que en el año de gas 2022, la planta de Barcelona es la única planta que registra mermas reales y saldo positivos (15,1 GWh).

Tabla 2. Saldo de mermas en plantas de regasificación, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

kWh	PLANTAS DE REGASIFICACIÓN - AÑO DE GAS 2022		
	Mermas reales (para calcular el saldo)	Mermas retenidas (*)	Saldo de mermas (**)
Barcelona	15.124.617	---	15.124.617
Cartagena	-32.386.911	---	-32.386.911
Huelva	-38.248.496	---	-38.248.496
Bilbao	-134.022.673	---	-134.022.673
Sagunto	-119.105.071	---	-119.105.071
Mugardos	-23.951.743	---	-23.951.743
TOTAL	-332.590.277	---	-332.590.277

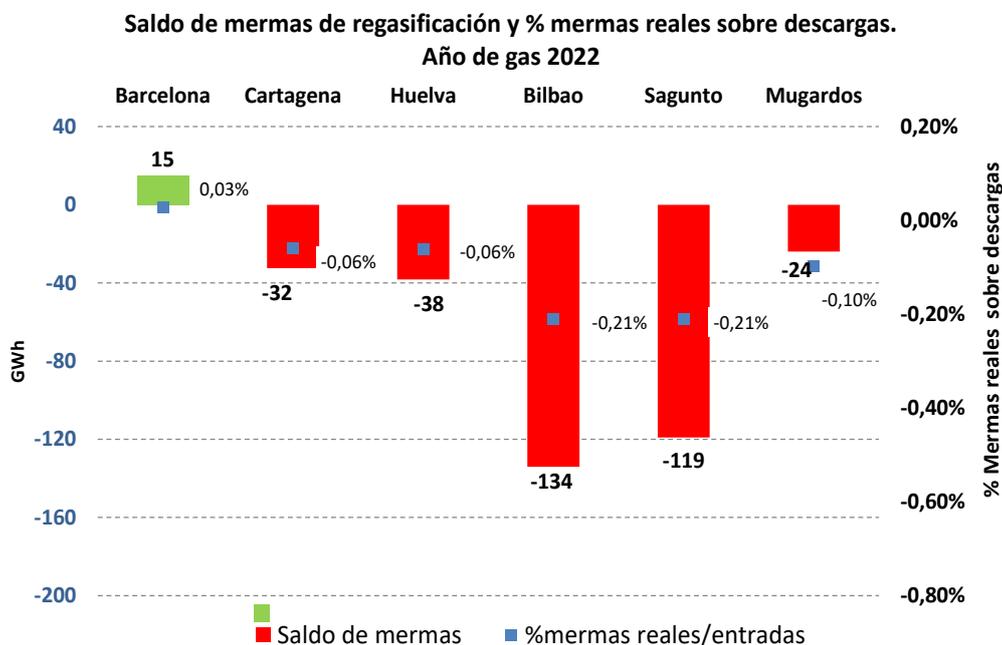
(*) **Nota:** Se corrige el dato de mermas retenidas de la planta de Mugardos conforme al criterio establecido en la Circular 7/2021 para las cargas de buques.

(**) **Nota:** Mermas reales – mermas retenidas.

Como resultado de aplicar el límite máximo de las mermas reales anuales, en la planta de Barcelona se tiene en cuenta el 84,6% de sus mermas reales positivas, mientras que para las plantas de Bilbao y Sagunto se considera el 37,6% y el 58,6% de sus mermas reales negativas, respectivamente. En el caso de las plantas de Cartagena, Huelva y Mugardos se toma el 100% de sus mermas reales negativas, al quedar dentro de los límites máximos tras aplicar el coeficiente -0,21% sobre la energía descargada en la planta de regasificación.

En la **Figura 4** se recogen las cifras de saldo de mermas en cada una de las plantas, junto con el porcentaje de mermas reales consideradas en el saldo sobre las descargas.

Figura 4. Saldos de mermas por planta de regasificación en año de gas 2022, en GWh y % de mermas reales consideradas en el saldo respecto al gas descargado.



En las **Figuras 5 y 6** se muestra la evolución de los saldos de mermas de regasificación, por cada una de las instalaciones y en el conjunto de las plantas, desde el año 2010². Puede observarse que la aplicación de un límite en la consideración de mermas reales reduce los saldos de las plantas de Barcelona, Bilbao y Sagunto.

A lo largo de la serie histórica, la mayoría de los saldos de mermas son negativos para todas las plantas y años, destacando la evolución de Barcelona, que pasa de registrar los saldos de mermas negativos más elevados durante los tres primeros años (es decir, se retenía a los usuarios más gas del necesario para cubrir el gas perdido por la planta en su funcionamiento), a ser la única planta con saldo de mermas positivo a partir del año 2020 (a partir de este año, la planta pierde más gas en su funcionamiento que el que se retiene a los usuarios). En sentido contrario, la planta de Bilbao ha experimentado desde el año 2016 un crecimiento de su saldo de mermas negativo, registrando su máximo valor en el año 2020.

² Según la normativa vigente para cada momento, para el periodo 2010-2013, el saldo de mermas se calcula como mermas retenidas menos mermas reales, mientras que para el periodo 2014-2022, el saldo de mermas se calcula como mermas reales menos mermas retenidas. Sin embargo, para que las cifras de saldos de mermas puedan ser comparables en el periodo completo de años, a efectos de las figuras, para los años 2010-2013 se representa el saldo de mermas como mermas reales menos mermas retenidas.

Figura 5. Evolución de los saldos de mermas en regasificación por planta desde 2010.

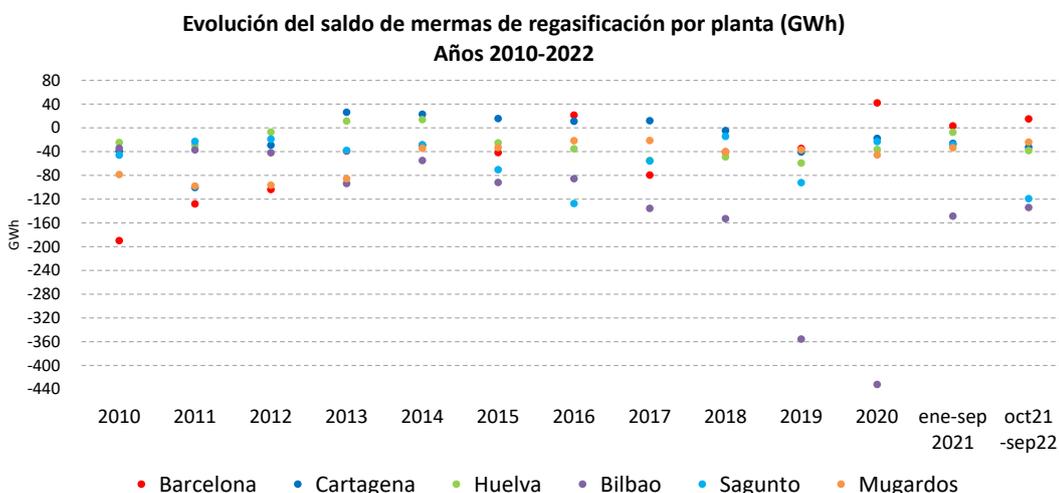
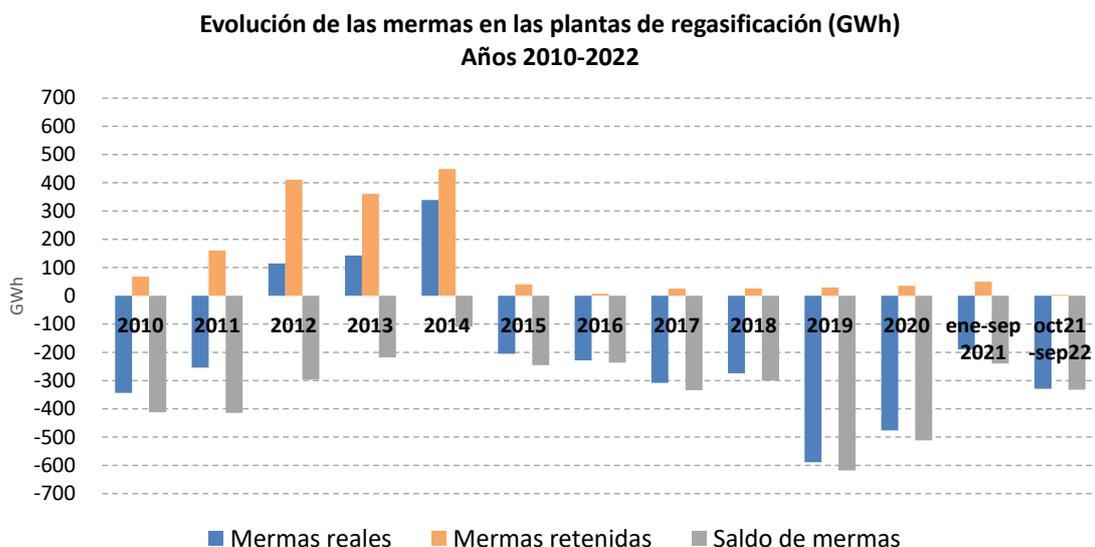


Figura 6. Evolución de los saldos de mermas en el conjunto de las plantas de regasificación. Años 2010-2022



5.3.4. Valoración económica del saldo de mermas en regasificación

La valoración económica y liquidación de los saldos de mermas anuales en las plantas de regasificación se realiza de acuerdo con el artículo 14 de la Circular 7/2021, conforme a los datos del informe anual remitido por el GTS y empleando el precio definido en el apartado 5.2 de esta memoria.

Cuando el saldo anual de mermas de una planta es negativo, la mitad del saldo de la planta se valora económicamente al precio indicado. La cantidad resultante

se corresponderá con el concepto retributivo IM_{α}^e del titular de la planta para el año de gas “n”, concepto que recoge el artículo 14 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, y que se adiciona a la retribución reconocida al titular de la planta.

Por el contrario, si el saldo anual de mermas de la planta presenta un valor positivo, se valora económicamente la totalidad de dicho saldo al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá igualmente con el concepto retributivo IM_{α}^e del titular de la planta para el año de gas “n”, que en este caso se descontará de la retribución reconocida al titular de la planta. Además, el gas necesario para cubrir el saldo de mermas positivo se descontará de la cuenta del saldo de mermas del sistema.

En ambos casos, el importe del concepto retributivo IM_{α}^e se liquidará en la primera liquidación disponible del año en curso como un pago único.

La **Tabla 3** recoge para cada planta el saldo anual de mermas de regasificación y, en función de su signo, las cantidades a adicionar o descontar a la retribución reconocida de los titulares de las plantas en el año de gas 2022.

Como resultado de esta valoración, la retribución neta de los titulares de terminales de GNL debe incrementarse en 16.600.279,33 € (3.666.714,25 € en el periodo de enero a septiembre de 2021). La retribución neta de todos los titulares se verá incrementada: BBG en 7.008.045,56 €, Saggas en 6.228.004,18 €, Mugaros en 1.252.436,64 € y Enagás Transporte en 2.111.792,95 €. Estas cantidades se explican mayoritariamente por el alto incremento del precio medio de valoración, que como ya se explicó en el apartado 5.2, pasa de 30,98 €/MWh en el periodo de análisis anterior (de enero a septiembre de 2021), a 104,58 €/MWh en el año de gas 2022.

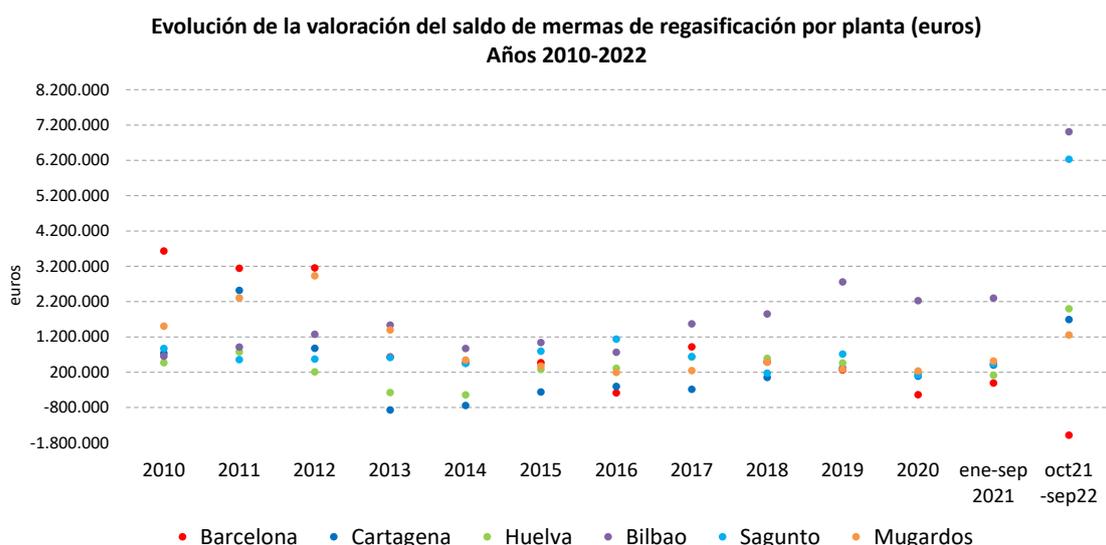
Tabla 3. Valoración económica del saldo de mermas en regasificación en el año de gas 2022.

TITULAR DE PLANTA DE REGASIFICACIÓN		Saldo de mermas (MWh)	Mitad del saldo de mermas negativo (MWh)	Precio medio ponderado de gas diario medio año de gas 2022 (€/MWh)	Valoración del saldo de mermas		Total a considerar en retribución de titulares de plantas (€)
					A adicionar a la retribución de los titulares de plantas (€)	A restar de la retribución de los titulares de plantas (€)	
ENAGÁS	Barcelona	15.124,62	-	104,58	-	-1.581.732,49	2.111.792,95
	Cartagena	-32.386,91	-16.193,46		1.693.511,58	-	
	Huelva	-38.248,50	-19.124,25		2.000.013,86	-	
BBG	Bilbao	-134.022,67	-67.011,34		7.008.045,56	-	7.008.045,56
SAGGAS	Sagunto	-119.105,07	-59.552,54		6.228.004,18	-	6.228.004,18
REGANOSA	Mugardos	-23.951,74	-11.975,87		1.252.436,64	-	1.252.436,64
TOTAL		-332.590,28	-173.857,45			18.182.011,82	-1.581.732,49

En la **Figura 7** se representa la evolución de las cantidades a adicionar o descontar de la retribución de los titulares de plantas como consecuencia de la valoración económica de los saldos de mermas.

La retribución de todas las plantas con saldo de mermas negativo aumenta significativamente en 2022, como ya se ha explicado, debido al incremento del precio de valoración, y en especial en Bilbao y Sagunto, las plantas que presentan mayores mermas reales negativas. Además, cabe destacar que, en el acumulado de toda la serie histórica, todas las plantas han registrado incrementos en su retribución como consecuencia de las mermas de regasificación.

Figura 7. Evolución de las cantidades a adicionar o disminuir a los titulares de las plantas de regasificación desde el año 2010.



5.4. Merms en la red de transporte

5.4.1. Merms reales en la red de transporte

En el año de gas 2022, España contaba con más de 13.000 km de gasoductos en su red de transporte, propiedad de siete titulares distintos:

- Enagás Transporte, S.A.U. (en adelante, Enagás).
- Enagás Transporte del Norte, S.A.U. (en adelante, Enagás Transporte del Norte).
- Gas Natural Transporte SDG, S.L. (en adelante, Gas Natural).

- Redexis Gas, S.L. (en adelante, Redexis).
- Gas Extremadura Transportista, S.L. (en adelante, Gas Extremadura).
- Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (en adelante, Saggas).
- Regasificadora del Noroeste, S.A. (en adelante, Reganosa).

La determinación de las mermas reales en la red de transporte, para el conjunto de la red de transporte del titular y para cada mes, se realiza aplicando la fórmula indicada en el artículo 5, apartado 2, de la Circular 7/2021, que reproduce el balance físico de gas que transita por las instalaciones del titular. Para cada año de gas, las mermas reales anuales se calculan como la suma de las mermas reales correspondientes a los meses de dicho año.

La **Tabla 4** muestra el cálculo de las mermas reales por titular de la red de transporte en el año de gas 2022.

Para este año 2022, las mermas reales registradas en el sistema global de transporte ascienden a 788,7 GWh. Esto representa aproximadamente un 0,19% respecto a las entradas físicas al sistema global de la red de transporte en este periodo (417.340,5 GWh), muy cercano al 0,20% que la normativa vigente fija como mermas retenidas.

Se observa que Redexis y Gas Extremadura presentan mermas reales negativas, lo que significaría que las salidas de su red de transporte son superiores a las entradas a las mismas. Las mermas reales negativas se explican por diferencias en la precisión de la medición de las entradas de gas a la red del titular y sus salidas.

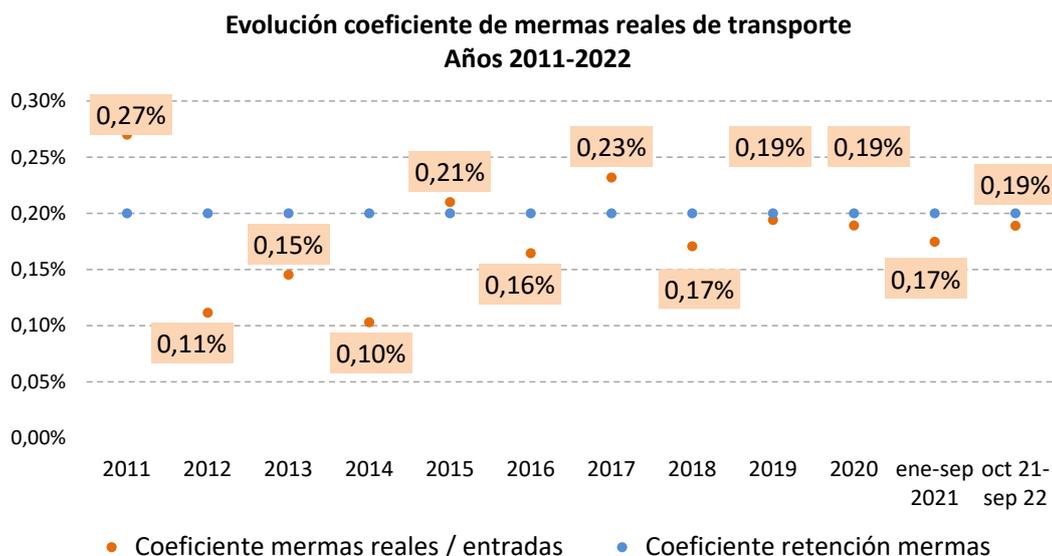
.

Tabla 4. Cálculo de mermas reales en transporte, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

kWh	RED DE TRANSPORTE --- AÑO DE GAS 2022							TOTAL
	Enagás	Enagás Tte Norte	Gas Natural	Redexis	Gas Extremadura	Saggas	Reganosa	
Mermas reales	561.229.194	126.040.114	84.080.637	-15.577.375	-3.830.704	13.066.352	23.654.534	788.662.752
Entradas	384.250.279.719	107.607.872.151	62.455.241.400	21.890.004.533	1.865.438.581	46.189.692.562	23.150.116.763	647.408.645.709
Salidas	382.213.010.083	107.469.330.100	62.368.944.175	21.891.297.191	1.868.771.696	46.176.213.555	23.126.595.948	645.114.162.748
Existencias iniciales	2.555.110.610	64.660.321	40.060.643	76.900.427	10.229.861	2.275.895	30.124.592	2.779.362.349
Existencias finales	2.640.263.886	66.758.445	40.060.643	79.164.180	9.370.244	2.688.550	29.915.057	2.868.221.005
Autoconsumos	1.390.887.166	10.403.813	2.216.588	12.020.964	1.357.206	-	75.816	1.416.961.553

La **Figura 8** representa la evolución del coeficiente de mermas reales en la red de transporte con respecto a las entradas de gas desde 2011 hasta el año de gas 2022, siendo la media del periodo 0,18%³.

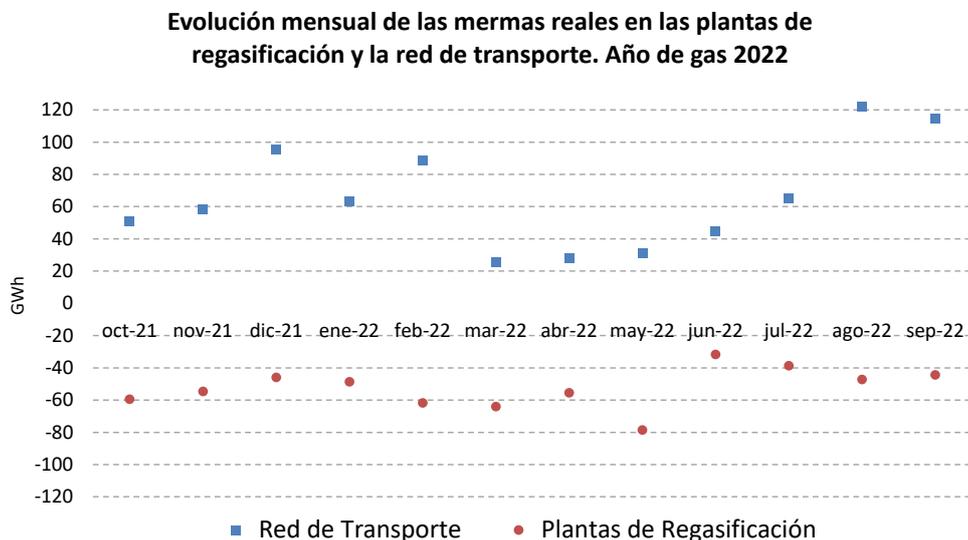
Figura 8: Evolución del coeficiente de mermas reales en la red de transporte respecto a las entradas de gas. Años 2011- 2022.



Adicionalmente, en la **Figura 9** se compara la evolución mensual de las cifras de mermas reales en plantas de regasificación (de signo negativo) con la evolución mensual de las mermas reales en la red de transporte (de signo positivo). Se pone de manifiesto así una cierta correlación inversa de los signos de las mermas reales en algunos meses, como octubre y noviembre de 2021, y de junio a agosto de 2022.

³ A partir del año 2015, los cálculos están realizados con los datos revisados de las adendas a los saldos de mermas en transporte, que actualizan las mermas reales y las entradas de gas con información correspondiente al mes m+15.

Figura 9. Evolución mensual de las mermas reales en regasificación y transporte en el año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.



5.4.2. Mermas retenidas en la red de transporte

En la red de transporte, una vez que los usuarios introducen el gas en el sistema, este gas es indiferenciable respecto al gas de otros usuarios, lo que impide trazar el gas desde su punto de entrada hasta el cliente final del usuario. Por ello, la única manera de que los usuarios contribuyan a cubrir las pérdidas de la red de transporte es considerar el gas que entra al conjunto del sistema de transporte. Así, el artículo 6 de la Circular 7/2021 determina que el coeficiente de retención de mermas en transporte, establecido en un 0,2% en su disposición transitoria primera, se aplicará a las entradas del usuario al conjunto de la red de transporte. La cantidad correspondiente será retenida al usuario por el responsable del reparto en el punto de entrada.

En el año de gas 2022, las mermas retenidas registradas en el sistema global de transporte ascienden a 837,0 GWh.

Dado que solo se retiene gas a los usuarios a la entrada de la red de gasoductos en su conjunto, los titulares que no poseen un punto de entrada, porque están interconectados con la red de transporte de otros titulares (Gas Natural, Redexis y Gas Extremadura), no retienen gas a los usuarios en concepto de mermas retenidas. En consecuencia, es necesario repartir entre todos los titulares de la red de transporte las mermas retenidas por los titulares con puntos de entrada. La Circular 7/2021 recoge, en su disposición transitoria segunda, la fórmula de reparto, que tiene en cuenta las entradas de gas a la red de transporte de cada titular, el

número de estaciones de regulación y medida (ERMs) que se emplean para realizar el balance físico y las mermas reales acaecidas en sus redes.

Las mermas retenidas mensualmente han de repartirse entre los titulares de la red de transporte también mensualmente. Si, como resultado de la aplicación de la fórmula, las mermas retenidas asignadas en el mes al titular son negativas, a este titular se le asignan unas mermas retenidas iguales a cero; para el resto de los titulares se recalcularán las mermas retenidas a asignar, excluyendo la información correspondiente al titular con mermas retenidas asignadas igual a cero. Esta situación ocurre para dos titulares en el mes de marzo de 2022, dos titulares en el mes de abril de 2022 y un titular en el mes de julio de 2022.

En la **Tabla 5** se incluye la información sobre entradas, ERMs y mermas reales de cada transportista, así como las mermas retenidas asignadas.

Tabla 5. Reparto de mermas retenidas en la red de transporte, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

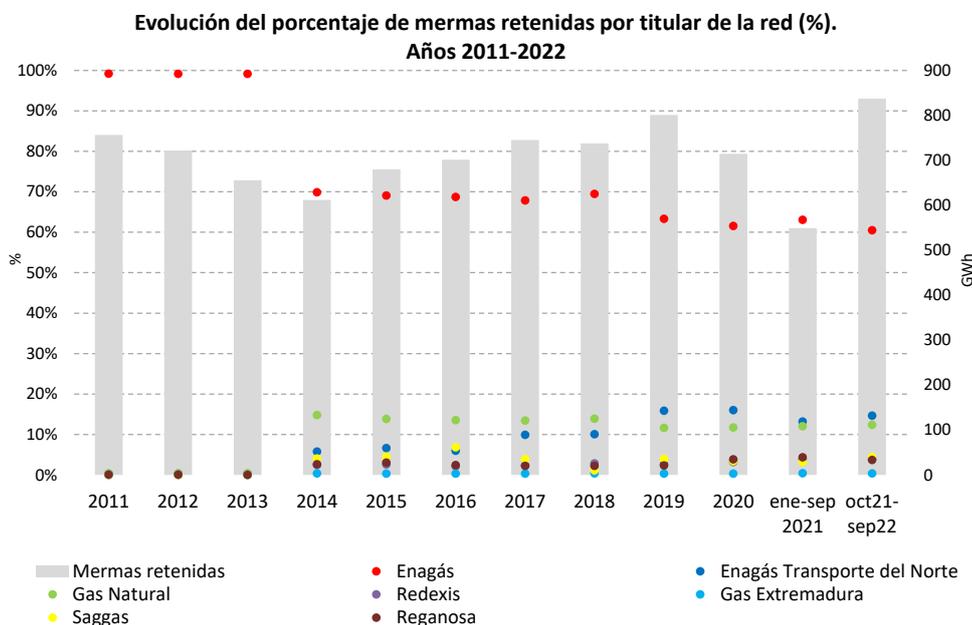
	Total entradas al conjunto de redes del titular [kWh]	Número de ERM	Mermas reales [kWh]	Porcentaje reparto %	Mermas retenidas asignadas al operador [kWh]
Enagás Transporte (*)	384.250.279.719	473/474	561.229.194	60,48%	506.224.487
Enagás Transporte del Norte	107.607.872.151	54	126.040.114	14,63%	122.435.831
Gas Natural	62.455.241.400	240	84.080.637	12,40%	103.821.133
Redexis	21.890.004.533	151	-15.577.375	4,04%	33.832.817
Gas Extremadura	1.865.438.581	16	-3.830.704	0,36%	3.025.190
Saggas	46.189.692.562	3	13.066.352	4,39%	36.728.150
Reganosa	23.150.116.763	8	23.654.534	3,69%	30.921.562
TOTAL	647.408.645.709	945/946	788.662.752	100,00%	836.989.170

(*) **Nota:** Se reportan 473 ERMs desde septiembre de 2021 hasta julio de 2022, 474 para el resto de meses del año de gas 2022.

Por último, en la **Figura 10** se analiza la evolución del reparto de las mermas retenidas entre titulares de la red de transporte en base a la normativa vigente para cada periodo⁴, desde el año 2011 hasta septiembre de 2022.

⁴ Para los años 2014-2021 el reparto de las mermas retenidas se hacía de forma proporcional a las entradas, y anteriormente, para los años 2011-2013, el reparto era proporcional al volumen geométrico de las redes de cada titular. En el año de gas 2022 aplica el reparto de la Circular 7/2021.

Figura 10: Evolución del reparto de las mermas retenidas en la red de transporte desde el año 2011 hasta septiembre de 2022.



5.4.3. Saldo de mermas en la red de transporte

El artículo 7 de la Circular 7/2021 establece que el saldo anual de mermas en la red de transporte se determinará por cada titular como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas. En cuanto al valor del saldo de mermas, se pueden dar dos circunstancias:

1. Las mermas retenidas a los usuarios son superiores a las mermas reales del conjunto de la red de transporte. En este caso, el saldo de mermas en la red de transporte es negativo y, por tanto, las mermas reales son cubiertas por el gas retenido a los usuarios, quedando además gas excedente. Este excedente permanece temporalmente bajo la titularidad del GTS, incrementando el gas disponible en la cuenta del saldo de mermas del sistema.
2. Las mermas retenidas son inferiores a las mermas reales del conjunto de la red de transporte. Cuando esto ocurre, el saldo de mermas es positivo; esto significa que el gas retenido a los usuarios en concepto de mermas es insuficiente para cubrir las mermas reales que se producen en el conjunto de la red de transporte. La diferencia se cubre mediante una disminución del gas disponible en la cuenta de saldo de mermas del sistema.

La **Tabla 6** muestra el saldo de mermas anual para cada red de transporte del sistema gasista para el año de gas 2022.

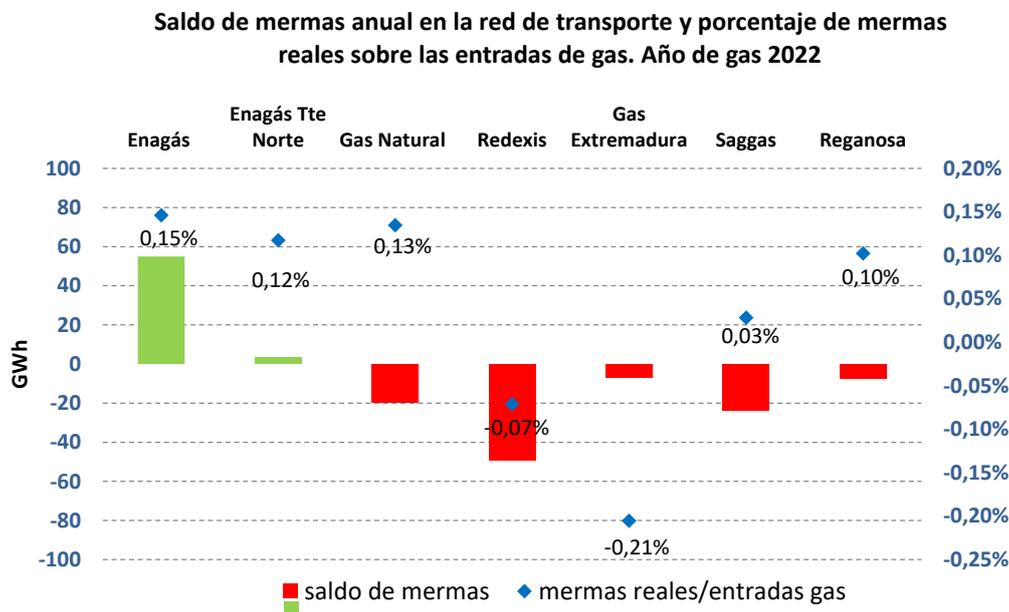
Tabla 6. Saldo de mermas en la red de transporte, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

kWh	RED DE TRANSPORTE AÑO DE GAS 2022		
	Mermas reales	Mermas retenidas asignadas	Saldo de mermas
Enagás	561.229.194	506.224.487	55.004.707
Enagás Tte Norte	126.040.114	122.435.831	3.604.283
Gas Natural	84.080.637	103.821.133	-19.740.496
Redexis	-15.577.375	33.832.817	-49.410.192
Gas Extremadura	-3.830.704	3.025.190	-6.855.894
Saggas	13.066.352	36.728.150	-23.661.798
Reganosa	23.654.534	30.921.562	-7.267.028
TOTAL	788.662.752	836.989.170	-48.326.418

Como puede verse, el saldo acumulado de mermas en el sistema global de transporte del año de gas 2022 es negativo y se sitúa en -48,3 GWh, lo que significa que las mermas retenidas a los comercializadores han sido superiores a las mermas reales registradas en la red de transporte. Todos los titulares de la red de transporte presentan saldos negativos, a excepción de Enagás y Enagás Transporte del Norte.

La **Figura 11** recogen las cifras de saldo de mermas de cada titular, junto con el porcentaje de mermas reales sobre las entradas a la red.

Figura 11: Saldo de mermas anual en la red de transporte y porcentaje de mermas reales sobre las entradas la red de cada transportista. Año de gas 2022



A continuación, en las **Figuras 12 y 13** se representa la evolución de los saldos de mermas en la red de transporte, por titular de cada red de transporte y en su conjunto, desde el año 2011⁵ hasta septiembre de 2022.

Enagás Transporte ha registrado en el periodo 2011 a 2022 la variación del saldo de mermas de transporte más elevada.

⁵ Según la normativa vigente para cada momento, para el periodo 2011-2013, el saldo de mermas se calcula como merms retenidas menos merms reales mientras que para el periodo 2014-2022, el saldo de mermas se calcula como merms reales menos merms retenidas. Sin embargo, para que las cifras de saldos de mermas puedan ser comparables en el periodo completo de años, a efectos de las figuras siguientes, para los años 2010-2013 se calcula el saldo de mermas como merms reales menos merms retenidas.

Figura 12. Evolución de los saldos de mermas en transporte por titular. Años 2011-2022.

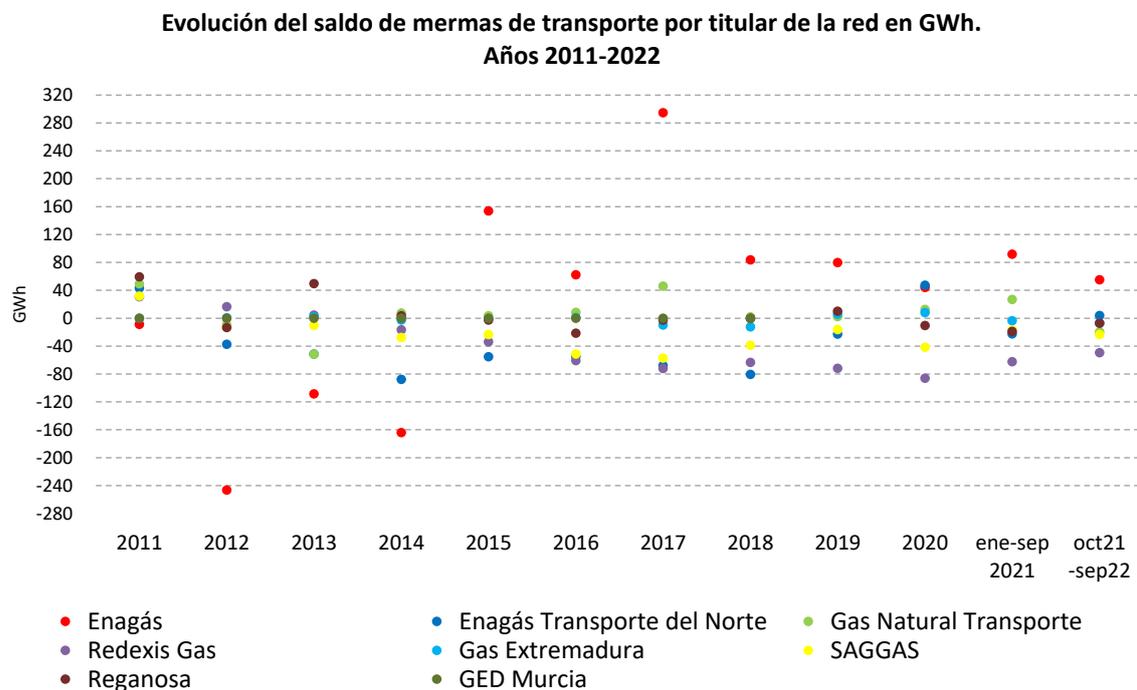
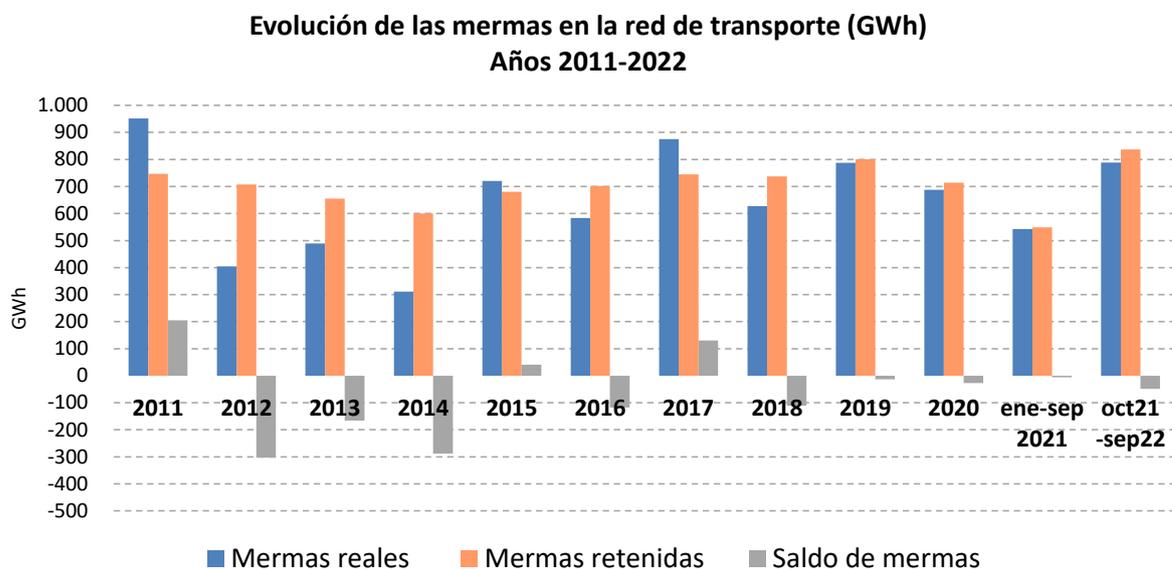


Figura 13. Evolución de los saldos de mermas en el conjunto de la red de transporte. Años 2011-2022.



5.4.4. Valoración económica del saldo de mermas en la red de transporte

La valoración y liquidación de los saldos de mermas en la red de transporte se realiza de acuerdo con el artículo 14 de la Circular 7/2021, conforme a los datos del informe anual remitido por el GTS y empleando el precio definido en el apartado 5.2 de esta memoria.

Al igual que en regasificación, cuando el saldo de mermas anual de un titular de la red de transporte en el conjunto de sus redes es negativo, la mitad del saldo de este saldo se valora económicamente al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá con el concepto retributivo IM_a^e del titular de la red de transporte para el año de gas “n”, concepto que recoge el artículo 14 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, y será adicionada a la retribución reconocida al titular de la red de transporte.

Por el contrario, si el saldo anual de mermas de un titular de la red de transporte presenta un valor positivo, se valora económicamente la totalidad de dicho saldo al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá igualmente con el concepto retributivo IM_a^e del titular de instalaciones para el año de gas “n”, que en este caso se descontará de la retribución reconocida al titular de la instalación. Además, el gas necesario para cubrir el saldo de mermas positivo se descontará de la cuenta del saldo de mermas del sistema.

En ambos casos, el importe del concepto retributivo IM_a^e se liquidará en la primera liquidación disponible del año en curso como un pago único.

La **Tabla 7** recoge para cada titular de la red de transporte, el saldo anual de mermas y, en función de su signo, las cantidades a adicionar o descontar a la retribución reconocida de los titulares en el año de gas 2022.

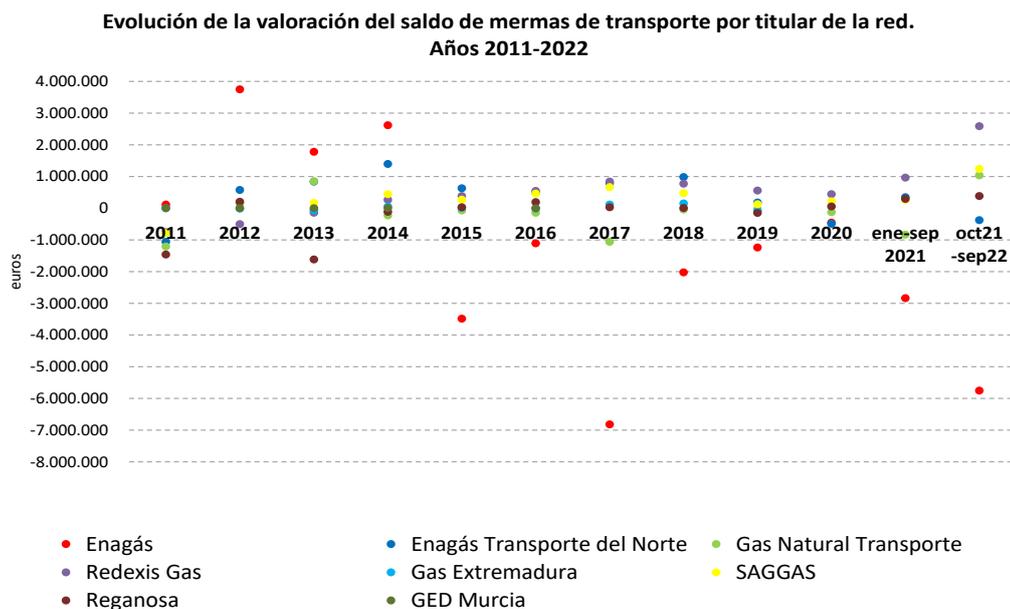
Como resultado de esta valoración, la retribución de Redexis, Saggas, Gas Natural, Reganosa, y Gas Extremadura deberá incrementarse en 2.583.658,94 €, 1.237.275,42 €, 1.032.230,54 €, 379.992,89 € y 358.494,70 €, respectivamente, mientras que la retribución de Enagás y Enagás Transporte del Norte deberá reducirse en -5.752.392,26 € y -376.935,92 €, respectivamente. Todo ello supone un decremento neto en la retribución de los titulares de la red de transporte de -537.675,69 €. Estas cantidades se explican mayoritariamente por el alto incremento del precio medio de valoración, ya comentado en apartados anteriores.

Tabla 7. Valoración económica del saldo de mermas en transporte en el año de gas 2022.

	Saldo de mermas (MWh)	Mitad del saldo de mermas negativo (MWh)	Precio medio ponderado de gas diario medio –año de gas 2022 (€/MWh)	Valoración del saldo de mermas	
				A adicionar a la retribución de los titulares de la red de transporte (€)	A descontar de la retribución de los titulares de la red de transporte (€)
Enagás	55.004,71	-	104,58	-	-5.752.392,26
Enagás Transporte del Norte	3.604,28	-		-	-376.935,92
Gas Natural	-19.740,50	-9.870,25		1.032.230,54	-
Redexis	-49.410,19	-24.705,10		2.583.658,94	-
Gas Extremadura	-6.855,89	-3.427,95		358.494,70	-
Saggas	-23.661,80	-11.830,90		1.237.275,42	-
Reganosa	-7.267,03	-3.633,51		379.992,89	-
TOTAL	-48.326,42	-53.467,70		5.591.652,49	-6.129.328,18

En la **Figura 14** se representa la evolución de la valoración de los saldos de mermas, con las cantidades a adicionar o descontar de la retribución de los titulares de la red de transporte.

Figura 14. Evolución de las cantidades a adicionar o disminuir a los titulares de la red de transporte desde el año 2011 hasta septiembre de 2022.



Considerando el total de la serie histórica, los titulares que han registrado incrementos acumulados en su retribución derivados de la liquidación de las mermas de transporte son Redexis, Enagás Transporte del Norte, Saggas y Gas Extremadura, mientras que Enagás Transporte, Reganosa y Gas Natural han registrado descensos.

5.5. Devolución de gas a usuarios en regasificación y transporte

Tanto en transporte como en regasificación, según lo indicado en los artículos 8 y 9 de la Circular 7/2021, el saldo de mermas de las instalaciones debe repartirse entre los usuarios a los que se ha retenido gas en concepto de mermas retenidas.

Por eso, en las plantas de regasificación, ha de repartirse ente los usuarios que han realizado operaciones de descarga de GNL en la planta, de forma proporcional a las cantidades descargadas por el usuario. En el conjunto de la red de transporte, se asigna un saldo de mermas a los usuarios que tengan contratada capacidad de entrada al punto virtual de balance de la red de transporte (PVB), de forma proporcional a sus entradas. En ambos casos, regasificación y transporte, el saldo de mermas anual del usuario, por planta de regasificación y en el conjunto de la red de transporte, será la suma de los saldos mensuales.

Los apartados 3 y 4 del artículo 14 de la Circular 7/2021 disponen que, en el caso de que el saldo de mermas anual de una planta, o del conjunto de la red de transporte, sea negativo, la mitad de este saldo se debe repartir entre los usuarios con saldo de mermas anual negativo, de manera proporcional al saldo de cada usuario. Para ello, el GTS pondrá a disposición de cada usuario la cantidad que le corresponde, a cuenta del gas acumulado en la cuenta del saldo de mermas del sistema. La devolución del gas se realizará, bien en el tanque virtual de balance (TVB), bien en el PVB, según corresponda, repartida proporcionalmente en los 30 días posteriores a contar desde el séptimo día natural siguiente al de la aprobación de la valoración de los saldos de mermas por la CNMC.

En el año de gas 2022, el saldo anual de mermas de cinco de las seis plantas es negativo, y de los veintitrés usuarios con saldo de mermas de regasificación, veintidós cuentan con saldo negativo en alguna de estas plantas. Por eso, el GTS ha de proceder a la devolución de un total de 173,9 GWh en el TVB, con arreglo al artículo 8 de la Circular 7/2021. Por otra parte, el artículo 4.4 de esta circular determina que el GTS *“gestionará el gas del saldo de mermas de las instalaciones mediante el mantenimiento de una cuenta de saldo de mermas del sistema, donde se ingresarán los saldos de mermas negativos en las instalaciones de regasificación”*. Por tanto, toda la diferencia entre las mermas reales negativas

calculadas por el balance físico de las instalaciones y las cantidades de gas devueltas a los usuarios se ingresará en la cuenta de saldo de mermas del sistema.

En cuanto a transporte, como el saldo de mermas en el conjunto de la red de transporte es negativo (-48,3 GWh), procede la devolución por parte del GTS de la mitad de este valor a los usuarios. De los cincuenta y tres usuarios con entradas a la red de transporte, treinta presentan saldo anual de mermas negativo. De esta manera, el GTS ha de proceder a la devolución de un total de 24,2 GWh en el PVB.

5.6. Mermas en las redes de distribución

5.6.1. Mermas reales en las redes de distribución

El informe del GTS hace referencia a los siguientes grupos distribuidores titulares de redes en el sistema gasista español:

- Nedgia Catalunya, S.A. (en adelante, Nedgia).
- Madrileña Red de Gas, S.A. (en adelante, Madrileña).
- Nortegas Energía Distribución. S.A.U. (en adelante, Nortegas).
- Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (en adelante, Dicogexsa).
- Redexis Gas Distribución, S.A. (en adelante, Redexis).

La determinación de las mermas reales en las redes de distribución por titular y por mes se realiza aplicando la fórmula contenida en el artículo 5, apartado 3, de la Circular 7/2021, que reproduce responde al balance físico del gas que circula por las instalaciones. Para cada año de gas, las mermas reales se calcularán como la suma de las mermas reales correspondientes a los meses de dicho año.

La **Tabla 8** muestra las mermas reales para cada titular de redes de distribución del sistema gasista en el año de gas 2022. En el conjunto de las redes de distribución, se registran mermas reales por un importe de 1.367,8 GWh. La tabla, además, refleja la relación entre las mermas reales y el consumo en las redes del distribuidor.

Tabla 8. Mermas reales por titular en redes de distribución, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

	Mermas reales (kWh)	Consumos (kWh)	Mermas reales / Consumos %
Nedgia	949.086.933	171.368.721.896	0,55%
Madrileña	187.693.079	10.067.737.870	1,86%

Nortegas	198.415.150	26.602.931.428	0,75%
Dicogexsa	11.485.157	2.123.070.149	0,54%
Redexis	21.079.383	31.152.515.110	0,07%
TOTAL	1.367.759.702	241.314.976.453	0,57%

5.6.2. Mermas retenidas en las redes de distribución

El artículo 6 de la Circular 7/2021 establece que las mermas retenidas en redes de distribución se calcularán por la aplicación de los coeficientes de retención en vigor aprobados por la CNMC sobre los consumos de los clientes según la presión de la red a la que estén conectados. En el año de gas 2022, los coeficientes se encuentran fijados en la disposición transitoria primera de la circular y son:

- 1) Redes de presión igual o inferior a 4 bar, 1,50% del consumo, salvo las alimentadas a partir de planta satélite, que es el 2% del consumo.
- 2) Redes de presión superior a 4 e inferior o igual a 16 bar: 0,38% del consumo.
- 3) Redes de presión superior a 16 bar: 0,00% del consumo.

Adicionalmente, en las redes de distribución donde exista un punto de inyección de gas renovable, las mermas retenidas se calculan sobre las entradas que corresponden al usuario, siendo el coeficiente de retención del 0,00%.

En el año de gas 2022, las mermas retenidas por los distribuidores en el conjunto de las redes de distribución ascienden a 1.361,3 GWh. Esto supone un incremento del 34,69% en la cifra de mermas retenidas respecto a la cifra promedio de los periodos anteriores completos⁶ (1.010,6 GWh), que se explicaría por el incremento del 1% al 1,5% en el coeficiente de retención aplicado en redes de presión igual o inferior a 4 bar a partir del 1 de octubre 2021.

Tabla 9. Mermas retenidas por titular en redes de distribución, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

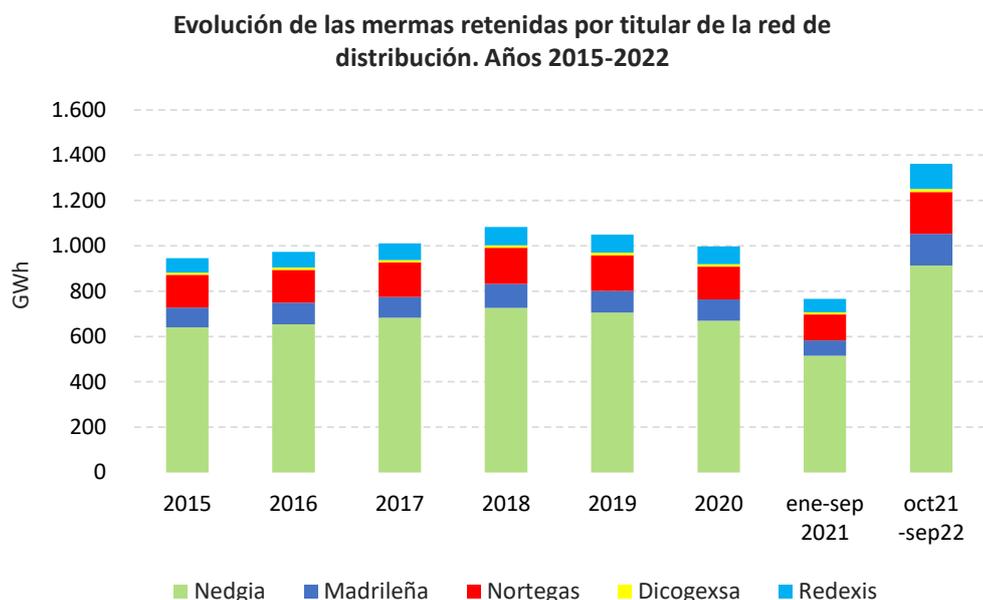
kWh	Consumos	Mermas retenidas
Nedgia	171.368.721.896	912.785.796
Madriña	10.067.737.870	140.113.005
Nortegas	26.602.931.428	184.537.854
Dicogexsa	2.123.070.149	13.455.010

⁶ Para este cálculo no se tienen en cuenta las cifras de mermas retenidas que comprenden a los periodos de junio a diciembre de 2012 y de enero a septiembre de 2021.

Redexis	31.152.515.110	110.402.876
TOTAL	241.314.976.453	1.361.294.541

La **Figura 15** muestra la evolución de las mermas retenidas por titular de las redes de distribución desde el año 2015, en la que se observa el incremento significativo de las cantidades retenidas de mermas en 2022.

Figura 15. Evolución de las mermas retenidas por titular de las redes de distribución.
Fuente: Informe del GTS y elaboración propia.



5.6.3. Saldo de mermas en las redes de distribución

El artículo 7 de la Circular 7/2021 establece que el saldo anual de mermas por titular de redes de distribución se determinará como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas. El hecho de que las redes de distribución posean una capacidad de almacenamiento de gas prácticamente nula (es decir, sus entradas son prácticamente iguales a sus salidas), implica que el gas no es retenido físicamente por los distribuidores y, por tanto, no hay una ganancia o pérdida de gas físico en la instalación, sino un ahorro de gas o una mayor aportación de gas por parte de los usuarios para atender el consumo de sus clientes.

Por tanto, el significado del signo del saldo de mermas en distribución es diferente al contemplado en regasificación y transporte:

1. Cuando el saldo de mermas anual del distribuidor es positivo, esto es, las mermas reales son superiores a las mermas legalmente reconocidas, estaríamos hablando de una red que pierde más gas del reconocido en la

normativa vigente y, por tanto, el distribuidor ha obligado al usuario a introducir en la red una cantidad de gas superior a la que debería para atender sus consumos.

2. Cuando el saldo de mermas anual del distribuidor es negativo, esto es, las mermas reales son inferiores a las mermas legalmente reconocidas, se trataría de una red que pierde menos gas del reconocido en la normativa vigente y, por tanto, el distribuidor ha facilitado al usuario introducir en la red una cantidad de gas inferior a la que debería para atender sus consumos.

La **Tabla 10** muestra los saldos de mermas para cada titular de redes de distribución del sistema gasista en el año de gas 2022.

Tabla 10. Saldos de mermas por titular en redes de distribución, año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

kWh	Mermas reales	Mermas retenidas	Saldo de mermas
Nedgia	949.086.933	912.785.796	36.301.137
Madrileña	187.693.079	140.113.005	47.580.074
Nortegas	198.415.150	184.537.854	13.877.296
Dicogexsa	11.485.157	13.455.010	-1.969.853
Redexis	21.079.383	110.402.876	-89.323.493
TOTAL	1.367.759.702	1.361.294.541	6.465.161

Se observa que, en el conjunto de las redes de distribución, la aplicación de los coeficientes de retención de mermas vigentes ha dado cobertura casi por completo a las mermas reales, registrando la cifra de saldo de mermas más reducida de la serie histórica, 6,5 GWh. De hecho, el saldo de mermas en el año de gas 2022 disminuye un 98,28% respecto al año 2020, que es el último periodo de 12 meses (375,9 GWh) analizado.

A continuación, en las **Figuras 16** y **17** se muestra la evolución de los saldos de mermas en las redes de distribución, por titular de cada red de distribución y en su conjunto, desde el año 2015.

Figura 16. Evolución de los saldos de mermas en las redes de distribución por titular. Años 2015-2022. Fuente: Informe del GTS y elaboración propia.

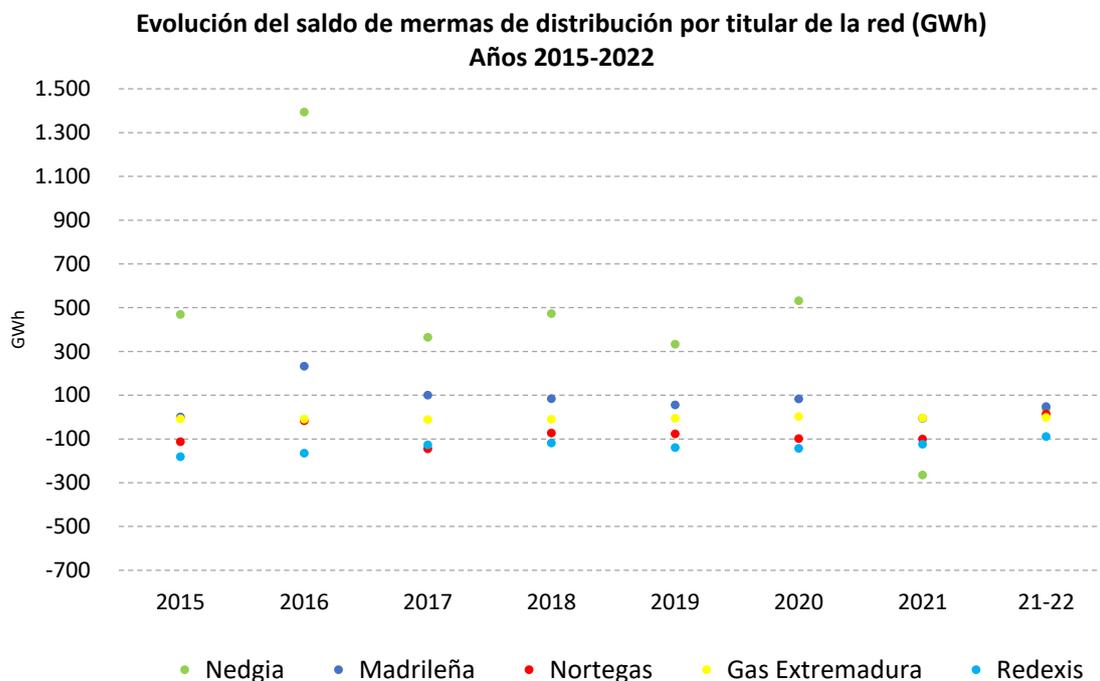
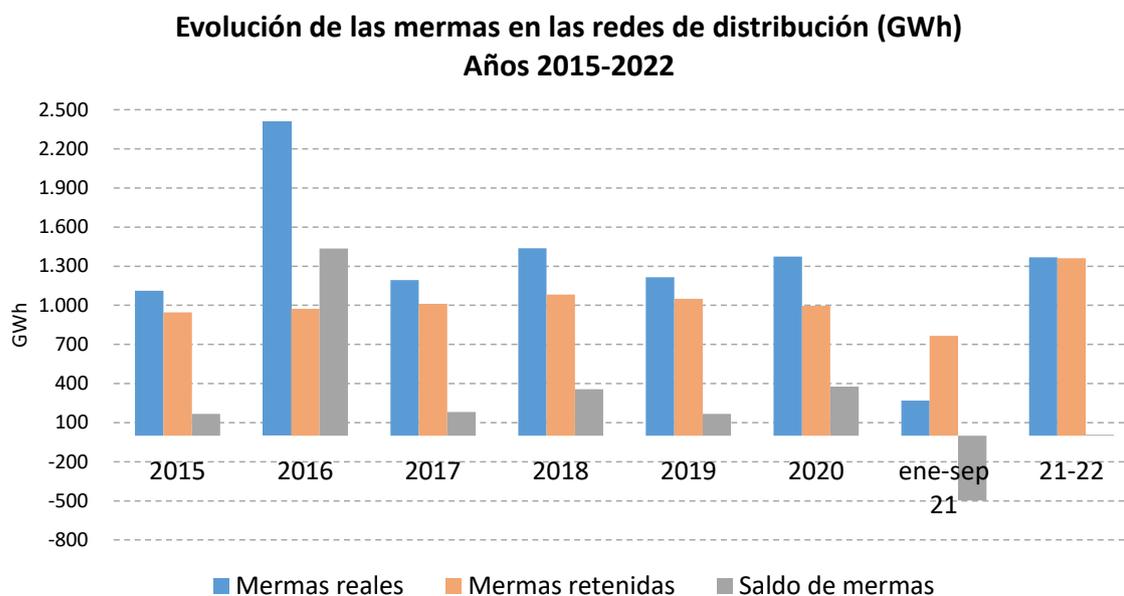


Figura 17. Evolución de los saldos de mermas en el conjunto de las redes de distribución. Años 2015-2022. Fuente: Informe del GTS y elaboración propia.

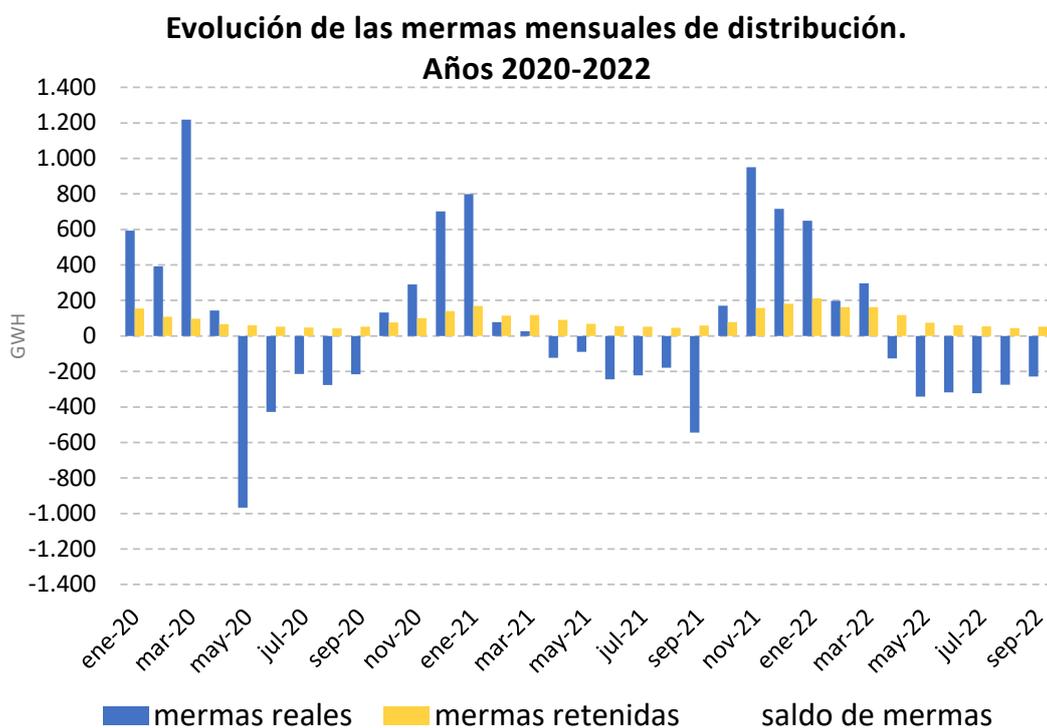


El único valor del saldo anual con signo negativo que se registra en el conjunto de la red de distribución (-497,4 GWh) corresponde al periodo de enero a septiembre

2021, que no representa un año completo. Este resultado se explica porque en distribución los saldos de mermas presentan un comportamiento estacional, con saldos positivos en invierno y saldos negativos en verano.

Algunas de las principales causas de origen de las mermas en distribución son las dificultades para acceder a leer los equipos de medida, los posibles errores en las lecturas facilitadas por los clientes finales o la imputación de las facturas bimestrales en el mes que corresponda a los clientes con consumo sin teled medida. De esta manera, los saldos de mermas en distribución son estacionales, y presentan signo positivo en los meses de invierno, cuando a los clientes sin teled medida se les factura un consumo inferior a las entradas de gas en la red (emisión), mientras que el saldo de mermas pasa a ser negativo en los meses de verano, cuando aparece el consumo no facturado en los meses anteriores. Esta estacionalidad puede verse en la **Figura 18**, donde se representa la evolución mensual de las mermas reales, las mermas retenidas y el saldo de mermas para el conjunto de la red de distribución desde enero de 2020.

Figura 18. Mermas reales, mermas retenidas y saldos de mermas mensuales en redes de distribución, enero 2020-septiembre 2022. Fuente: Informe del GTS.



5.6.4. Reparto de los saldos de mermas entre los usuarios

Según lo indicado en el artículo 10 de la Circular 7/2021, el saldo de mermas en cada punto de conexión transporte-distribución (PCTD) y distribución-distribución

(PCDD) de un titular de redes de distribución debe repartirse entre los usuarios con consumos en su red alimentados desde esos puntos, de manera proporcional a su consumo o a su consumo ponderado, según el tipo de consumidores suministrados. Para cada mes, el saldo de mermas mensual del usuario en la red del titular será la suma de los saldos de mermas asignados en los puntos PCTD y PCDD de dicho titular en el mes; el saldo anual del usuario en la red del titular será la suma de los saldos mensuales.

Además, el artículo 15, apartado 3, de la Circular 7/2021, explica que, cuando el titular de la red de distribución presente un saldo de mermas anual negativo en el conjunto de sus redes, repartirá la mitad del valor absoluto de dicho saldo entre los usuarios con consumo en el conjunto de sus redes, de forma proporcional al consumo ponderado, según sea teledorado o no teledorado, de acuerdo con los coeficientes de ponderación establecidos en la disposición transitoria primera de la circular. Las cantidades resultantes se añadirán al saldo anual inicial del usuario.

En el año de gas 2022, como puede verse en la Tabla 10 del apartado 5.6.3, dos distribuidoras presentaron saldo de mermas anual negativo: Redexis, (-89,32 GWh) y Dicogexsa, (-1,97 GWh). De esta forma, los usuarios de estos dos titulares han visto incrementados sus saldos de mermas inicialmente asignados, según su consumo ponderado, por un valor agregado de 44,66 GWh en el caso de los usuarios de Redexis y 0,98 GWh en el caso de los usuarios de Dicogexsa.

Teniendo en cuenta esto, en el anexo I de esta memoria se presenta el reparto del saldo de mermas por distribuidor y usuario correspondiente al año de gas 2022. Debe insistirse en que, de acuerdo con el informe del GTS sobre las mermas de distribución en este año, ningún usuario ha solicitado la revisión de su saldo de mermas asignado.

5.6.5. Valoración económica del saldo de mermas en las redes de distribución

Tal como ya se ha indicado anteriormente, los saldos de mermas en distribución no suponen una acumulación de gas físico en estas redes, sino un aporte adicional o un ahorro en el gas que deben introducir los usuarios en la red de distribución para atender sus consumos. Por eso, la valoración económica del saldo de mermas en distribución debe ser saldada anualmente entre distribuidores y comercializadores.

La valoración y liquidación de los saldos de mermas en la red de distribución por titular y usuario se realiza de acuerdo con el artículo 15 de la Circular 7/2021, conforme a los datos del informe anual remitido por el GTS y empleando el precio definido en el apartado 5.2 de esta memoria. Así, los usuarios con saldo de mermas anual negativo abonarán al titular de la red de distribución la cantidad que resulte de valorar económicamente su saldo de mermas. Por otro lado, el titular abonará a

los usuarios de sus redes con saldo de mermas anual positivo la cantidad que resulte de valorar dichos saldos.

En el anexo II de esta memoria se recoge la matriz valoración de los saldos de mermas entre distribuidores y comercializadores correspondientes al año de gas 2022, que señala las cantidades a liquidar entre titulares de redes de distribución y usuarios. Las liquidaciones deben realizarse en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de las valoraciones de los saldos de mermas por esta Comisión.

En cuanto a la valoración económica de los saldos de mermas por titular agregado para el conjunto de sus usuarios en el año de gas 2022, este se resume en la **Tabla 11**.

Tabla 11. Valoración económica del saldo de mermas en distribución en el año de gas 2022, por distribuidor para el conjunto de sus usuarios. Fuente: Informe del GTS.

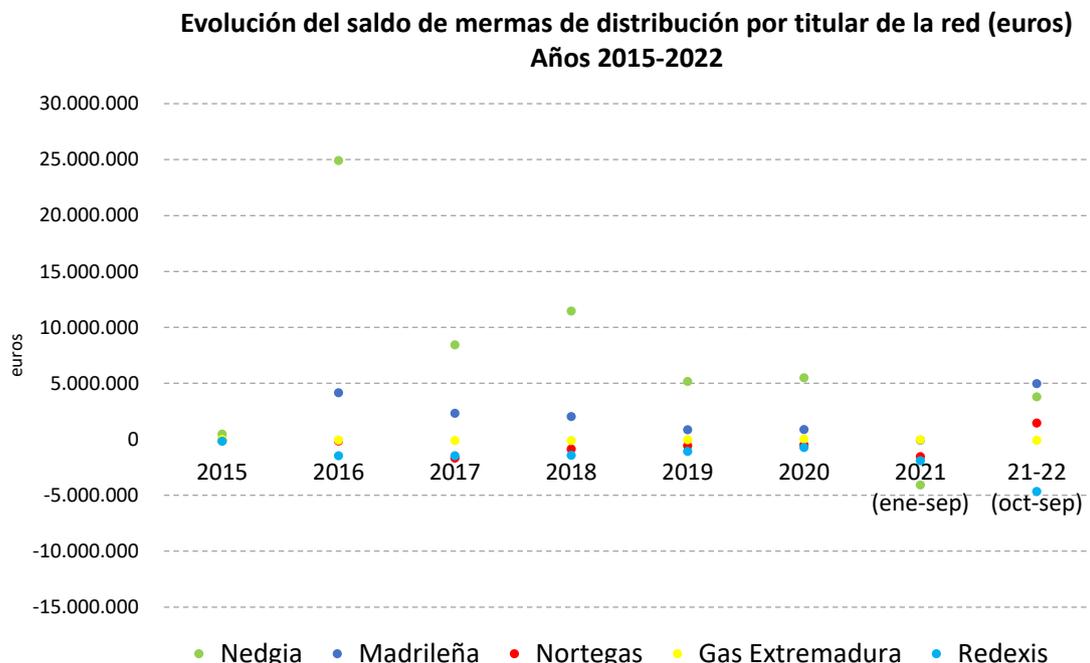
	Saldo de mermas [kWh]	Mitad del saldo de mermas negativo [kWh]	Precio medio gas diario año gas 2022 (€/MWh)	Liquidación final del saldo de mermas neto	
				A cobrar de los usuarios (€)	A pagar a los usuarios (€)
Nedgia	36.301.137	-	104,58	-	-3.796.372,91
Madrileña	47.580.074	-		-	-4.975.924,14
Nortegas	13.877.296	-		-	-1.451.287,62
Dicogexsa	-1.969.853	-984.927		103.003,61	-
Redexis	-89.323.493	-44.661.747		4.670.725,45	-
TOTAL	6.465.161	-45.646.673		4.773.729,06	-10.223.584,67

Como resultado de la liquidación de los saldos de mermas entre distribuidores y usuarios, Nedgia, Madrileña y Nortegas abonarán a sus usuarios la cantidad de 3.796.372,91 €, 4.975.924,14 € y 1.451.287,62 € respectivamente. Por el contrario, Dicogexsa y Redexis recibirán de los usuarios de sus redes, 103.003,61 € y 4.670.725,45 €, respectivamente.

Si bien el saldo de mermas de todos los distribuidores se ha visto reducido en este ejercicio (en su conjunto disminuye un 98,28% respecto al año 2020, 375.858 kWh, que es el último periodo de 12 meses), al igual que en regasificación y transporte, la valoración económica se ve afectada por el alto precio del gas al que deben valorarse los saldos en el año de gas 2022.

En la **Figura 19** se representa la evolución de la valoración económica de los saldos de mermas por distribuidor para el conjunto de sus usuarios desde 2015.

Figura 19. Evolución de las cantidades a adicionar o disminuir a los titulares de las redes de distribución desde el año 2015 hasta septiembre de 2022.



Considerando el total de la serie histórica, los titulares que han registrado cobros de los usuarios superiores a los abonados por la liquidación de las mermas de distribución son Redexis, Nortegas y Dicogexa, mientras que Nedgia y Madrileña han registrado pagos a los usuarios superiores a los cobros.

6. REVISIÓN DE LOS COEFICIENTES DE RETENCIÓN DE MERMAS Y OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA DEL GTS

El artículo 13 de la Circular 7/2021, indica que la CNMC podrá aprobar mediante resolución, en base al informe del GTS de supervisión y valoración de los saldos de mermas anuales, si así se estima necesario, nuevos coeficientes de mermas retenidas en las instalaciones.

En regasificación el GTS propone:

- Incrementar en un millón de euros la retribución del titular si el saldo de mermas anual de la planta fuera inferior a <50 GWh y superior >- 50 GWh.
- Reducir en un millón de euros la retribución del titular si el saldo de mermas anual de la planta fuera superior a <100 GWh o inferior >- 100 GWh.

- No modificar la retribución del titular si el saldo de mermas anual de la planta fuera superior a >50 GWh e inferior a <100 GWh o si fuera superior a >-100 GWh e inferior a <-50 GWh.

Adicionalmente, el GTS propone que, si el saldo de mermas anual del conjunto de las plantas fuera negativo, la cifra en su totalidad se destine a la cobertura del gas operación o gas talón.

Sobre la red de transporte, el GTS propone una nueva fórmula de reparto de mermas retenidas que tiene en cuenta como variables las entradas de gas de cada titular respecto del volumen geométrico de sus redes, las mermas reales y las salidas físicas por demanda y por exportación por conexiones internacionales.

Vistas las propuestas del GTS, la CNMC no ve justificado por el momento modificar la metodología en vigor.

En el caso de la distribución, la CNMC sí solicitó al GTS, previa solicitud de la distribuidora Madrileña, un análisis detallado de la adecuación de los coeficientes de retención de mermas en redes de distribución de presión igual o inferior a 4 bar, con el objeto de comprobar la necesidad de actualizar el coeficiente de retención fijado por la Circular 7/2021 (1,5% del consumo).

El GTS realizó un estudio que contemplaba un análisis de sensibilidad del coeficiente, incrementándolo en pasos de 0,050, desde el 1,5% en vigor hasta el 2,0%. Este análisis muestra un incremento gradual en el saldo global de mermas retenidas, lo que podría incrementar los costes del consumidor final en redes donde no es necesario.

Adicionalmente, el GTS, por propia iniciativa, evaluó la sensibilidad con nuevos coeficientes de retención en redes de presión superior a 4 bar e inferior o igual a 16 bar sin seguir la metodología de la Circular 7/2021.

La CNMC estima que los distintos análisis del GTS sobre mermas no muestran mejoras solo con el incremento de los coeficientes de retención de mermas en redes de presión igual o inferior a 4 bar y además suponen un coste para los consumidores. Por tanto, no procede modificar los coeficientes de retención de mermas vigentes en el sistema gasista.

Finalmente, el GTS propone que todos los consumidores, ya sean firmes o interrumpibles, con consumos superiores a 1 GWh/año dispongan de equipos de telemedida diaria y reducir los tiempos de intercambio de información de los calendarios definidos, para no tener que esperar a los procesos de liquidación m+3 y m+15 para disponer de la información sobre los saldos de mermas de distribución.

La CMNC no encuentra necesaria la implantación de esta propuesta.

7. CONCLUSIONES

Primero. - La Circular 7/2021, de 28 de julio, de la CNMC, establece la metodología para el cálculo, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista, a aplicar a partir del 1 de octubre de 2021. Esta circular, si bien es continuista con los fundamentos de los mecanismos anteriores en relación con las mermas y con los incentivos a su reducción, desarrolla en su plenitud los cálculos en relación con las mermas, actualiza los coeficientes de retención de mermas, integra las nuevas posibilidades de inyección de gases renovables en la red de gas natural y desplaza el proceso de supervisión anual del año natural al año de gas.

Segundo. - En el año de gas 2022 (octubre 2021 – septiembre 2022), primer año de aplicación de la circular, la valoración económica de los saldos de mermas anuales se ha visto fuertemente impactada por el valor del precio del gas (104,58 €/MWh), que supone un incremento del 237,57% respecto al periodo anterior analizado (30,98 €/MWh) y del 342,78% respecto del precio promedio desde 2010 hasta 2021 (23,62 €/MWh).

Tercero. - En el año de gas 2022, en el conjunto de las plantas de regasificación se produjeron unas mermas reales de -636,8 GWh, debido a diferencias en la precisión de la medición del gas circulado por las instalaciones. No obstante, según la Circular 7/2021, para el cálculo del saldo de mermas anual solo fueron computables -332,6 GWh, es decir, el 52,23%. No se retuvieron mermas en las descargas de GNL, de acuerdo con el coeficiente de retención de mermas en vigor, lo que arrojó un saldo conjunto de mermas en regasificación de -332,6 GWh (mermas reales menos mermas retenidas). Como resultado de la valoración económica de este saldo, la retribución neta de los titulares de terminales de GNL debe incrementarse en 16.600.279,33 €. Considerando los saldos por titular de plantas, la retribución de BBG, Saggas, Mugardos y Enagás Transporte deberá incrementarse en 7.008.045,56 €, 6.228.004,18 €, 1.252.436,64 € y 2.111.792,95 € respectivamente.

Cuarto. - En el sistema global de transporte las mermas reales registradas en el año de gas 2022 fueron 788,7 GWh, aproximadamente el 0,19% de las entradas físicas, muy cercano al 0,20% que la normativa vigente fija como mermas retenidas. Estas ascendieron a 837,0 GWh, lo que supuso un saldo de mermas en el conjunto de la red de transporte de -48,3 GWh. Como resultado de la valoración económica de este saldo, la retribución neta de los titulares de la red de transporte debe reducirse en -537.675,69 €. Considerando los saldos por titular de la red de transporte, la retribución de Redexis, Saggas, Gas Natural, Reganosa, y Gas Extremadura deberá incrementarse en 2.583.658,94 €, 1.237.275,42 €, 1.032.230,54 €, 379.992,89 € y 358.494,70 €, respectivamente, mientras que la

retribución de Enagás y Enagás Transporte del Norte debe reducirse en - 5.752.392,26 € y -376.935,92 €, respectivamente.

Quinto. - Las mermas reales en el conjunto de las redes de distribución en el año de gas 2022 mostraron un importe de 1.367,8 GWh, mientras que las mermas retenidas ascendieron a 1.361,3 GWh, aumentando un 34,69% respecto al promedio de mermas retenidas de los periodos anteriores de años completos (1.010,6 GWh), lo que se explicaría por el incremento del 1% al 1,5% en el coeficiente de retención de mermas en redes de presión igual o inferior a 4 bar, introducido por la Circular 7/2021. Así, el saldo de mermas en distribución en 2022 fue 6,5 GWh, la cifra más reducida registrada hasta el momento. De hecho, el saldo de mermas en 2022 disminuye un 98,28% respecto al año 2020 (375,9 GWh), último periodo de 12 meses analizado. Como resultado de la liquidación de los saldos de mermas entre distribuidores y usuarios, Nedgia, Madrileña y Nortegas abonarán a sus usuarios la cantidad de 3.796.372,91 €, 4.975.924,14 € y 1.451.287,62 € respectivamente. Por el contrario, Dicogexsa y Redexis recibirán de los usuarios de sus redes, 103.003,61 € y 4.670.725,45 €, respectivamente.

Sexto. - Se hace notar que, conforme al calendario para el cálculo e información de las mermas definido en el artículo 12 de la Circular 7/2021, el cálculo sobre mermas del año de gas 2022 podrá ser revisado con la información diaria final definitiva.

Séptimo. - A la vista de lo expuesto sobre las mermas retenidas en regasificación transporte y distribución en 2022, no se estima necesario modificar los coeficientes de retención de mermas en el sistema gasista.

ANEXO I

MATRIZ DE SALDOS DE MERMAS DISTRIBUIDOR-USUARIO

Saldos de mermas en redes de distribución (kWh), año de gas 2022. Fuente: Informe del GTS.

kWh	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					
	NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	TOTAL
NATURGY IBERIA	112.240.765	5.019.900	503.128	-304.846	1.441.798	118.900.745
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	59.271.920	13.849.018	2.127.369	-840.046	2.839.130	77.247.391
TOTAL ENERGIES CLIENTES, S.A.U.	6.566.989	1.989.936	10.320.535	-111.204	6.054.678	24.820.934
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	21.125.860	1.124.096	-55.815	-7.746	-134.888	22.051.507
IBERDROLA ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	25.167.781		-5.407	0	-10.459.462	14.702.912
SERVIGAS S.XXI	12.839.424	286.420	276.186	-8.881	677.277	14.070.426
REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L	8.566.537	1.883.337	1.786.592	-257.409	774.255	12.753.312
ContourGlobal La Rioja, S.L.	10.805.586			0	0	10.805.586
REMICA COMERCIALIZADORA, S.A.	5.235.326	474.976	104.782	-12.424	553.828	6.356.488
ENI PLENITUDE IBERIA S.L.	6.134.999	-1.510.057	787.158	-114.284	2.832	5.300.648
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	-1.220.439	6.300.341	4.459	-737.056	1.521.335	5.868.640
MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A.	3.331.548	214.678		0	0	3.546.226
EDP CLIENTES SA	-1.853.298	-201.397	4.839.329	1.889.326	-731.173	3.942.787
GEO ALTERNATIVA	2.221.872	651.909	117.451	13.679	210.426	3.215.337
FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS, S.A.	1.592.722	173.698	321.634	490	762.858	2.851.402
WATIUM	2.024.983	258.085	128.939	14.883	354.357	2.781.247
INTEGRACION EUROPEA DE ENERGIA, SAU	418.646	1.578.107	249.689	-6.682	-95.941	2.143.819
CATGAS ENERGIA, S.A.	1.620.055	2.191	793	0	9.777	1.632.816
ALTERNA OPERADOR INTEGRAL SL	1.077.327	261.052	96.300	10.279	215.861	1.660.819
TAMECO ENERGIA, S.L.U.	598.794	33.872	84.624	1.996	245.378	964.664
ENERGIA COLECTIVA	664.319	197.349	23.750	127	64.308	949.853
CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	1.145.136	-217.999	39.268	71.475	-60.440	977.441
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	40.477	19.398	616.871	-5.730	481.368	1.152.384
FENIE ENERGIA, S.A.	1.067.137	245.532	-149.527	-54.639	266.971	1.375.474
NINOBE SERVICIOS ENERGETICOS	757.287	7.375	17.207	-3.934	12.035	789.970
ADS ENERGY 8.0, S.L.	565.773	73.602	85.181	1.187	50.504	776.247
GREEN GAS AND KILOVATS, S.L.	450.681	220.678	8.492	-2.692	-4.192	672.967
HOLALUZ - CLIDOM, S.A.	101.059	408.655	78.207	-22.477	210.594	776.038
MASQLUZ 2020, S.L.	554.002	40.838	12.040	651	58.774	666.305
INER ENERGIA	574.229	62.032	-21.293	-6.889	15.631	623.711
ONDEMAND	772	197.895	342.476	-140.373	291.805	692.575
CALORIFICA DOMESTICA, S.L.	587.682	-15.218		0	664	573.128
ANOTHER ENERGY OPTON	425.800	17.128	-39	6.089	32.648	481.626
AHORRELUZ SERVICIOS ONLINE, S.L	407.591	43.883	-40.926	-1.635	20.222	429.136
LABOIL ENERGIA, S.L.	31.006	46.062	33.164	-21	432.342	542.553
INSIGNIA	133.461	103.244	169.930	-31	-19.163	387.441
ALCANZIA ENERGIA, S.L.U	304.693	-8.546	1.144	-772	35.702	332.222
AURA ENERGIA, S.L.	168.425	13.521	86.649	12.842	12.954	294.392
YADE JORMAN ESPAÑA, S.L.	145.795	35.848	3.026	0	-3.558	181.111
IRIS ENERGIA EFICIENTE, S.A	82.359	26.971	22.290	-6.234	35.446	160.832
ENERGYA VM	709.069	419.600	-39.373	-12.397	-709.577	367.323
MAZARRON TEJAS S.L	127.596			0	0	127.596
SUPRA ENERGIA SL	33.843	82.292		0	731	116.866
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	-81.041	5.378	223.761	0	-29.276	118.822
YENERA	69.192	9.534	15.250	7.028	11.453	112.457
ENERPLUS ENERGIA	62.923	33.133	-265	35	5.190	101.016
GAOLANIA SERVICIOS, S.L.	109.231	-25.425	3.400	0	14.305	101.511
PETRONAVARRA	-90.451		178.306	0	0	87.855
POTENZIA	31.281	60.040	-2.480	0	-2.136	86.705
IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA	-13.990	5.567	83.100	-151	6.302	80.829
LONJAS TECNOLOGIA, S.A.	316.886			0	-226.601	90.285
CERAMICA HERMANOS HERNANDEZ S.A	67.910			0	0	67.910
JUAN ENERGY SLU	38.836	11.080	17	0	512	50.445
ABOUTWHITE	110.496	5.255	207	254	-66.020	50.192
UNITEX SA	44.135			0	0	44.135
WOMBBAT ENERGY, S.L	37.916	4.076	233	221	2.450	44.896
AUSARTA PRIMA S.L.	185		39.765	0	0	39.950
BY ENERGYC ENERGIA EFICIENTE S.L	26.499	2.469	1.048	-3	1.619	31.633
SWAP ENERGIA	338.007	35.297	224.447	6.288	-445.981	158.057
OCTOPUS ENERGY ESPAÑA S.L.U.	-12.377	38.616	-13.706	36	12.946	25.516
SUMINISTROS DE GAS Y LUZ EUROPA	15.532	934		0	0	16.466
ELEVA 2 COMERCIALIZADORA	37.640	12.892	-12.104	0	-24.350	14.078
CANDELA COMERCIALIZADORA, S.L.	488	55	271	0	363	1.177
AGRARIA PLANA DE VICI SECCIO DE CREDIT, SCCL	871			0	0	871
ALUMBRA CORPORACIÓN, S.L.	17			0	0	17
ALPIQ AG	0			0	0	0
METHANÉ LOGISTICS, S.L.	0			0	0	0
LOOP ELECTRICIDAD Y GAS S.L.	-9			0	0	-9
CEPSA COMERCIAL PETROLEO	-65			0	0	-65
MARTIN LOPEZ DE PETROLEOS S.L	-213			0	233	20
GESTERNOVA, S.A.	-9.767	5.294	-813	-60	4.182	-1.163
CIDE HCENERGIA, S.A.	-3.163	-425		-48	-32	-3.668
DRK ENERGY SL	31.964	-23.436	-15.710	86	1.216	-5.880
FACTOR ENERGIA ESPAÑA S.A.		-7.474		0	0	-7.474
FEED ENERGIA, S.L.	-7.879			0	0	-7.879
MOLGAS		-21.319		0	16.878	-4.441

kWh	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					
	NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	TOTAL
ETEXA S.A.	-9.693			0	0	-9.693
GOG IBERIA S.L	8.175	-8.173			-7.423	-7.421
NATURGY CLIENTES, S.A.U.	-12.798	-1.505		-23	-530	-14.855
ESTAMPADOS PRATO, S.L.	-21.293			0	0	-21.293
GESTINER INGENIEROS, S.L	-29.184	606		0	0	-28.578
ACABADOS EUROPEOS SLU	-28.852			0	0	-28.852
ACAPERSA 1997 S.L.	-29.682			0	0	-29.682
TRACTAMENTS DE JUNEDA S.A.	-30.892			0	0	-30.892
APRESTOS DE LANERIA, S.A.	-32.089			0	0	-32.089
ELECTRICA DE GUIXES ENERGIA SLU	5.835	24.230	-46	-60.015	341	-29.655
FOX ENERGÍA	1.598	10.323	2.872	453	-26.643	-11.396
ENSTROGA, S.L.	-67.383	3.998	819	1	15.971	-46.594
ALQUILER SEGURO ENERGIA SA	-46.246	-8.172	2.244	0	-35	-52.209
HIROELÉCTRICA DEL VALIRA, SL	-53.997			0	71	-53.926
ENERGIA ECOLOGICA ECONOMICA SL	-63.437	-278	-87	149	-36	-63.688
ACSOL ENERGIA GLOBAL, S.A.	-80.731		1.531	-70	290	-78.981
DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.			-90.992	0	0	-90.992
INSERIMOS ENERGIA, S.L.	-88.363	-2.407	197	-52	-107	-90.732
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO	-96.031	-297			514	-95.814
DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD	-45.361	2.992	286	-37	40.900	-1.220
CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.	-119.401	858	4.400	13	7.918	-106.212
LOVE ENERGY S.L	-118.935	526	-157	0	-1.074	-119.640
AB ENERGIA 1903, S.L	-16.413	250	241	0	-29.398	-45.320
ENERGY STROM XXI, S.L	-185.410	9.498	14.785	127	11.992	-149.009
TRADEA GREEN GAS, SL	-114.563			0	-35.575	-150.138
SMART GAS ENERGY S.L	-124.602	-52.909		0	-678	-178.189
LUVON ENERGIA, SL	-191.913	14.153	2.015	-452	-1.938	-178.136
ENERGREEN MOBILITY SL	-82.970	-96.931		0	8.863	-171.038
OMA ENERGIA COMERCIALIZADORA S.L	-175.538	3	45	-22	-6.608	-182.120
PETRONIEVES	-179.343	-9.905	8.114	-981	-3.130	-185.245
BIROU GAS, S.L.	-212.648	-9.056	-27.019	-25.527	54.443	-219.806
UNIELÉCTRICA ENERGÍA	-265.422	-1.177	4.126	-9.069	40.523	-231.019
LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	-80.715	-96.154	-25.422	-46.714	-43.976	-292.981
ADELFA ENERGIA	-454.331	768	23.557	0	145.271	-284.735
FOENER ENERGIA S.L	-340.962	-10.021	3.587	0	19.942	-327.454
SOLELEC IBERICA SL	-357.625	6.281	73	11.095	8.029	-332.147
FORTIA ENERGIA S.L.	-200.176		5.771	0	-114.284	-308.689
AGRI-ENERGIA, S.A.	-358.385			0	-135	-358.520
GALP ENERGIA	-2.144.828	2.794.634	-283.695	0	-494.038	-127.927
VIVO ENERGIA FUTURA, S.A.	-404.533	549	-1.334	0	2.686	-402.632
IBERCUR	280.876	-340.816	-279.225	-129.113	169.339	-298.940
BDGAS ENERGIA 2018, SOCIEDAD LIMITADA	-379.329	-11.048	-48.851	0	-90.501	-529.729
NABALIA ENERGIA 2000	-398.444	4.582	-56.742	-2.840	-92.692	-546.136
Enxeria Galega Mais, S.L.	-310.473	1.103	-15.303	-91.325	-280.153	-696.152
IGNIS ENERGIA, S.L.	-585.454			-137.054	0	-722.508
Rofelca Energia, S.A.	-666.478		-2.651	0	-56.768	-725.897
ENERGIA NUFRI SLU	-742.864	-32.310	65.230	-10.064	-22.732	-742.741
SONATRACH	-757.789	6.450	160.308	-876	-251.388	-843.295
TERRABRICK SL	-1.058.285			0	0	-1.058.285
FUTURA ENERGIA Y GAS	-207.412	31.335	56.521	522	-922.818	-1.041.852
GASINDUR, S.L.	-1.219.507	22.508	1.289	0	-91.072	-1.286.782
SHELL	-1.917.567	-31.674	645.959	0	-31.221	-1.334.503
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.	-1.143.478	-280.922		0	0	-1.424.400
INCOGAS	-1.950.105			0	-85.610	-2.035.715
SEIIT GAS, S.L.U.	-1.039.169			0	-1.315.049	-2.354.218
GARCIA MUNTE ENERGIA, S.L.	-3.318.623	18.601	47.354	0	0	-3.252.668
ENGIE ESPAÑA	-3.354.662	53.654	-1.241.634	-1.507	-4.885	-4.549.034
ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	-6.124.034	-125.512	1.186.674	786.348	-209.171	-4.485.694
NEXUS	-4.060.982	-363.642	-14.544	-4.984	-116.955	-4.561.107
NEOELECTRA ENERGIA S.L.U.	-4.645.913	-6.556	73.096	0	-124.933	-4.704.306
ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS S.A.	-7.262.682	1.736.697	3.661.458	-17.356	-2.853.402	-4.735.285
BP	-2.366.443	-275.414	-297.328	-1.114	-2.372.751	-5.313.050
DISA ENERGY S.L.U.	-2.335.820	-552.492	-2.125.158	-397	-624.168	-5.638.034
FACTOR ENERGIA, S.A.	-6.186.966	533.993	-28.649	-22.767	-477.387	-6.181.777
AXPO Iberia	-1.232.333	-671.046	-991.447	287.869	-3.560.490	-6.167.448
ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	-7.661.396	-967.101	-168.737	-73.884	-1.084.497	-9.955.614
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.	-7.525.966	-424.875	-309.989	-384.949	-1.262.308	-9.908.087
AUDAX RENOVABLES, S.A	-10.630.159	-44.430	-62.678	15.236	-78.760	-10.800.790
MET ENERGIA ESPAÑA	-13.090.168	-87.328	-2.272.582	0	-4.509.656	-19.959.734
REPSOL LNG HOLDING, S.A.	-8.963.552	7.119	752.585	0	-26.586.874	-34.790.722
ENDESA	-62.166.501	10.940.743	-5.678.018	-1.440.213	257.336	-58.086.654
GNC	-81.794.691	1.303.928	-2.526.563	859.301	-2.188.624	-84.346.649
TOTAL	36.301.137	47.580.074	13.877.296	-984.927	-44.661.746	52.111.834

ANEXO II

MATRIZ DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE SALDOS DE MERMAS DISTRIBUCIÓN-USUARIO

Valoración económica de los saldos de mermas de distribución (euros), año de gas 2022.

Fuente: Informe del GTS.

USUARIOS	DISTRIBUIDORES	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					TOTAL eur
		NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	
NATURGY IBERIA		11.738.139,20	524.981,14	52.617,13	-31.880,75	150.783,21	12.434.639,93
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.		6.198.657,39	1.448.330,30	222.480,25	-87.851,98	296.916,19	8.078.532,15
TOTALENERGIES CLIENTES, S.A.U.		686.775,71	208.107,51	1.079.321,55	-11.629,68	633.198,24	2.595.773,33
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER		2.209.342,44	117.557,96	-5.837,13	-810,08	-14.106,61	2.306.146,58
IBERDROLA ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.		2.632.046,54	-	-565,46	-	-1.093.850,55	1.537.630,53
SERVIGAS S.XXI		1.342.746,96	29.953,80	28.883,53	-928,72	70.829,62	1.471.485,19
REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y G		895.888,44	196.959,38	186.841,79	-26.919,88	80.971,60	1.333.741,33
ContourGlobal La Rioja, S.L.		1.130.048,18	-	-	-	-	1.130.048,18
REMICA COMERCIALIZADORA, S.A.		547.510,39	49.672,99	10.958,10	-1.299,25	57.919,31	664.761,54
ENI PLENITUDE IBERIA S.L.		641.598,20	-157.921,76	82.320,98	-11.951,79	296,15	554.341,78
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA		-127.633,51	658.889,66	466,32	-77.081,31	159.101,21	613.742,37
MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.		348.413,29	22.451,03	-	-	-	370.864,32
EDP CLIENTES SA		-193.817,90	-21.062,10	506.097,03	197.585,66	-76.466,02	412.336,67
GEO ALTERNATIVA		232.363,37	68.176,64	12.283,03	1.430,54	22.006,34	336.259,92
FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS, S.A.		166.566,87	18.165,34	33.636,48	51,23	79.779,69	298.199,61
WATIUM		211.772,72	26.990,53	13.484,44	1.556,46	37.058,64	290.862,79
INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGIA, SAU		43.782,00	165.038,43	26.112,48	-698,84	-10.033,52	224.200,55
CATGAS ENERGÍA, S.A.		169.425,35	229,13	82,93	-	1.022,50	170.759,91
ALTERNA OPERADOR INTEGRAL SL		112.666,86	27.300,82	10.071,05	1.074,97	22.574,73	173.688,43
TAMECO ENERGÍA, S.L.U.		62.621,88	3.542,33	8.849,98	208,73	25.661,60	100.884,52
ENERGÍA COLECTIVA		69.474,48	20.638,76	2.483,78	13,26	6.725,35	99.335,63
CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.		119.758,32	-22.798,34	4.106,65	7.474,87	-6.320,77	102.220,73
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.		4.233,08	2.028,64	64.512,37	-599,22	50.341,44	120.516,31
FENIE ENERGIA, S.A.		111.601,19	25.677,74	-15.637,53	-5.714,16	27.919,85	143.847,09
NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS		79.197,07	771,28	1.799,51	-411,41	1.258,61	82.615,06
ADS ENERGY 8.0, S.L.		59.168,54	7.697,30	8.908,23	124,12	5.281,68	81.179,87
GREEN GAS AND KLOVATS, S.L.		47.132,22	23.078,51	888,09	-281,54	-438,40	70.378,88
HOLALUZ - CLIDOM, S.A.		10.568,75	42.737,14	8.178,89	-2.350,66	22.023,97	81.158,09
MASQLUZ 2020, S.L.		57.937,53	4.270,84	1.259,14	68,09	6.146,58	69.682,18
INER ENERGIA		60.052,87	6.487,31	-2.226,82	-720,41	1.634,72	65.227,67
ONDEMAND		80,74	20.695,86	35.816,14	-14.680,26	30.517,00	72.429,48
CALORIFICA DOMESTICA, S.L.		61.459,78	-1.591,50	-	-	69,43	59.937,71
ANOTHER ENERGY OPTION		44.530,16	1.791,25	-4,08	636,77	3.414,37	50.368,47
AHORRELUZ SERVICIOS ONLINE, S.L.		42.625,87	4.589,28	-4.280,04	-170,96	2.114,86	44.879,01
LABOIL ENERGÍA, S.L.		3.242,61	4.817,16	3.468,29	-2,20	45.214,34	56.740,20
INSIGNIA		13.957,35	10.797,26	17.771,28	-3,20	-2.004,09	40.518,60
ALCANZIA ENERGIA, S.L.U		31.864,79	-893,74	119,64	-80,69	3.733,73	34.743,73
AURA ENERGÍA, S.L.		17.613,89	1.414,03	9.061,75	1.343,06	1.354,76	30.787,49
YADE JORMAN ESPAÑA, S.L.		15.247,24	3.748,98	316,46	-	-372,10	18.940,58
IRIS ENERGIA EFICIENTE, S.A.		8.613,10	2.820,63	2.331,09	-651,99	3.706,98	16.819,81
ENERGYA VM		74.154,44	43.881,77	-4.117,63	-1.296,45	-74.207,51	38.414,62
MAZARRON TEJAS S.L		13.343,99	-	-	-	-	13.343,99
SUPRA ENERGIA SL		3.539,30	8.606,10	-	-	76,40	12.221,80
MULTIENERGIA VERDE, S.L.		-8.475,27	562,43	23.400,93	-	-3.061,71	12.426,38
XENERA		7.236,10	997,07	1.594,85	735,01	1.197,71	11.760,74
ENERPLUS ENERGIA		6.580,49	3.465,05	-27,71	3,66	542,77	10.564,26
GAOLANIA SERVICIOS, S.L.		11.423,38	-2.658,95	355,57	-	1.496,01	10.616,01
PETRONAVARRA		-9.459,37	-	18.647,24	-	0,00	9.187,87
POTENZIA		3.271,37	6.278,98	-259,36	-	-223,41	9.067,58
IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA		-1.463,07	582,20	8.690,60	-15,78	659,10	8.453,05
LONJAS TECNOLOGÍA, S.A.		33.139,94	-	-	-	-23.697,94	9.442,00
CERAMICA HERMANOS HERNANDEZ S.A		7.102,03	-	-	-	-	7.102,03
JUAN ENERGY SLU		4.061,47	1.158,75	1,78	-	53,52	5.275,52
ABOUTWHITE		11.555,67	549,57	21,65	26,60	-6.904,38	5.249,11
UNITEX SA		4.615,64	-	-	-	-	4.615,64
WOMBBAT ENERGY, S.L.		3.965,26	426,27	24,37	23,11	256,27	4.695,28
AUSARTA PRIMA S.L.		19,35	-	4.158,62	-	-	4.177,97
BY ENERGYC ENERGIA EFICIENTE S.L		2.771,27	258,21	109,60	-0,27	169,33	3.308,14
SWAP ENERGÍA		35.348,77	3.691,36	23.472,67	657,56	-46.640,72	16.529,64
OCTOPUS ENERGY ESPAÑA S.L.U.		-1.294,39	4.038,46	-1.433,37	3,81	1.353,91	2.668,42
SUMINISTROS DE GAS Y LUZ EUROPA		1.624,34	97,68	-	-	-	1.722,02
ELEVA 2 COMERCIALIZADORA		3.936,39	1.348,25	-1.265,84	-	-2.546,55	1.472,25
CANDELA COMERCIALIZADORA, S.L.		51,04	5,75	28,34	-	37,99	123,12
AGRARIA PLANA DE VIC I SECCIO DE CREDIT, SCCL		91,09	-	-	-	-	91,09
ALUMBRA CORPORACIÓN, S.L.		1,78	-	-	-	-	1,78
ALPIQ AG		-	-	-	-	-	0,00
METHANE LOGISTICS, S.L.		-	-	-	-	-	0,00
LOOP ELECTRICIDAD Y GAS S.L.		-0,94	-	-	-	-	-0,94
CEPSA COMERCIAL PETROLEO		-6,80	-	-	-	-	-6,80
MARTIN LOPEZ DE PETROLEOS S.L		-22,28	-	-	-	24,39	2,11
GESTERNOVA, S.A.		-1.021,43	553,65	-85,02	-6,25	437,38	-121,67
CIDE HCENERGIA, S.A.		-330,79	-44,45	-	-4,97	-3,38	-383,59
DRK ENERGY SL		3.342,80	-2.450,94	-1.642,95	8,99	127,15	-614,95
FACTOR ENERGIA ESPAÑA S.A.		-	-781,63	-	-	-	-781,63
FEED ENERGÍA, S.L.		-823,99	-	-	-	-	-823,99
MOLGAS		-	-2.229,54	-	-	1.785,11	-464,43

USUARIOS	DISTRIBUIDORES	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					TOTAL eur
		NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	
ETEXA S.A.		-1.013,69	-	-	-	-	-1.013,69
GOG IBERIA S.L.		854,94	-854,73	-	-	-776,34	-776,13
NATURGY CLIENTES, S.A.U.		-1.338,41	-157,39	-	-2,36	-55,42	-1.553,58
ESTAMPADOS PRATO, S.L.		-2.226,82	-	-	-	-	-2.226,82
GESTINER INGENIEROS, S.L.		-3.052,06	63,38	-	-	-	-2.988,68
ACABADOS EUROPEOS SLU		-3.017,34	-	-	-	-	-3.017,34
ACAPERSA 1997 S.L.		-3.104,14	-	-	-	-	-3.104,14
TRACTAMENTS DE JUNEDA S.A.		-3.230,69	-	-	-	-	-3.230,69
APRESTOS DE LANERIA, S.A.		-3.355,87	-	-	-	-	-3.355,87
ELECTRICA DE GUIXES ENERGIA SLU		610,22	2.533,97	-4,81	-6.276,40	35,71	-3.101,31
FOX ENERGIA		167,12	1.079,58	300,35	47,42	-2.786,28	-1.191,81
ENSTROGA, S.L.		-7.046,91	418,11	85,65	0,06	1.670,29	-4.872,80
ALQUILER SEGURO ENERGIA SA		-4.836,41	-854,63	234,68	-	-3,67	-5.460,03
HIDROELÉCTRICA DEL VALIRA, SL		-5.647,01	-	-	-	7,40	-5.639,61
ENERGIA ECOLOGICA ECONOMICA SL		-6.634,24	-29,07	-9,10	15,60	-3,72	-6.660,53
ACSOL ENERGIA GLOBAL, S.A.		-8.442,85	-	160,11	-7,37	30,31	-8.259,80
DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.		-	-	-9.515,94	-	-	-9.515,94
INSERIMOS ENERGIA, S.L.		-9.241,00	-251,72	20,60	-5,43	-11,22	-9.488,77
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO		-10.042,92	-31,06	-	-	53,76	-10.020,22
DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD		-4.743,85	312,90	29,91	-3,92	4.277,34	-127,62
CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.		-12.486,96	89,73	460,15	1,35	828,08	-11.107,65
LOVE ENERGY S.L.		-12.438,22	55,01	-16,42	-	-112,30	-12.511,93
AB ENERGIA 1903, S.L.		-1.716,47	26,15	25,20	-	-3.074,39	-4.739,51
ENERGY STROM XXI, S.L.		-19.390,18	993,30	1.546,22	13,26	1.254,08	-15.583,32
TRADEA GREEN GAS, SL		-11.981,00	-	-	-	-3.720,40	-15.701,40
SMART GAS ENERGY S.L.		-13.030,88	-5.533,22	-	-	-70,90	-18.635,00
LUVON ENERGIA, SL		-20.070,26	1.480,12	210,73	-47,31	-202,69	-18.629,41
ENERGREEN MOBILITY SL		-8.677,00	-10.137,04	-	-	926,88	-17.887,16
CIMA ENERGIA COMERCIALIZADORA S.L.		-18.357,76	0,31	4,71	-2,28	-691,11	-19.046,13
PETRONIEVES		-18.755,69	-1.035,86	848,56	-102,58	-327,30	-19.372,87
BIROU GAS, S.L.		-22.238,73	-947,08	-2.825,65	-2.669,56	5.693,70	-22.987,32
UNIELÉCTRICA ENERGÍA		-27.757,83	-123,09	431,50	-948,44	4.237,91	-24.159,95
LIQUID NATURAL GAZ, S.L.		-8.441,17	-10.055,79	-2.658,63	-4.885,38	-4.599,00	-30.639,97
ADELFAZ ENERGIA		-47.513,94	80,32	2.463,59	-	15.192,40	-29.777,63
FOENER ENERGIA S.L.		-35.657,81	-1.048,00	375,13	-	2.085,59	-34.245,09
SOLELEC IBERICA SL		-37.400,42	656,87	7,63	1.160,34	839,69	-34.735,89
FORTIA ENERGIA S.L.		-20.934,41	-	603,53	-	-11.951,83	-32.282,71
AGRI-ENERGIA, S.A.		-37.479,90	-	-	-	-14,15	-37.494,05
GALP ENERGIA		-224.306,11	292.262,82	-29.668,82	-	-51.666,48	-13.378,59
VIVO ENERGIA FUTURA, S.A.		-42.306,06	57,41	-139,51	-	280,89	-42.107,27
IBERCUR		29.374,01	-35.642,54	-29.201,35	-13.502,67	17.709,43	-31.263,12
BDGAS ENERGIA 2018, SOCIEDAD LIMITADA		-39.670,23	-1.155,40	-5.108,84	-	-9.464,55	-55.399,02
NABALIA ENERGIA 2000		-41.669,27	479,19	-5.934,08	-297,05	-9.693,70	-57.114,91
Enertia Galega Mais, S.L.		-32.469,27	115,35	-1.600,39	-9.550,82	-29.298,44	-72.803,57
IGNIS ENERGIA, S.L.		-61.226,78	-	-	-	-14.333,13	-75.559,91
Rofeica Energía, S.A.		-69.700,27	-	-277,24	-	-5.936,76	-75.914,27
ENERGIA NUFRI SLU		-77.688,72	-3.378,98	6.821,75	-1.052,52	-2.377,36	-77.675,83
SONATRACH		-79.249,57	674,54	16.765,01	-91,58	-26.290,17	-88.191,77
TERRABRICK SL		-110.675,45	-	-	-	-	-110.675,45
FUTURA ENERGIA Y GAS		-21.691,15	3.277,01	5.910,97	54,63	-96.508,30	-108.956,84
GASINDUR, S.L.		-127.536,04	2.353,89	134,80	-	-9.524,34	-134.571,69
SHELL		-200.539,16	-3.312,47	67.554,39	-	-3.265,07	-139.562,31
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.		-119.584,93	-29.378,82	-	-	-	-148.963,75
INCOGAS		-203.941,98	-	-	-	-8.953,08	-212.895,06
SEET GAS, S.L.U.		-108.676,29	-	-	-	-137.527,88	-246.204,17
GARCIA MUNTE ENERGIA, S.L.		-347.061,59	1.945,29	4.952,28	-	-	-340.164,02
ENGIE ESPAÑA		-350.830,55	5.611,14	-129.850,08	-157,59	-510,84	-475.737,92
ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU		-640.451,48	-13.126,04	124.102,37	82.236,31	-21.875,06	-469.113,90
NEXUS		-424.697,50	-38.029,68	-1.521,01	-521,27	-12.231,11	-477.000,57
NEOELECTRA ENERGIA S.L.U.		-485.869,58	-685,63	7.644,38	-	-13.065,51	-491.976,34
ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS S.A.		-759.531,28	181.623,77	382.915,28	-1.815,04	-298.408,79	-495.216,06
BP		-247.482,61	-28.802,80	-31.094,56	-116,45	-248.142,34	-555.638,76
DISA ENERGY S.L.U.		-244.280,06	-57.779,61	-222.249,02	-41,47	-65.275,46	-589.625,62
FACTOR ENERGIA, S.A.		-647.032,90	55.844,99	-2.996,11	-2.380,99	-49.925,18	-646.490,19
AXPO Iberia		-128.877,39	-70.177,99	-103.685,53	30.105,29	-372.356,05	-644.991,67
ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.		-801.228,79	-101.139,42	-17.646,52	-7.726,74	-113.416,65	-1.041.158,12
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.		-787.065,52	-44.433,43	-32.418,65	-40.258,02	-132.012,13	-1.036.187,75
AUDAX RENOVABLES, S.A		-1.111.702,03	-4.646,49	-6.554,87	1.593,40	-8.236,69	-1.129.546,68
MET ENERGIA ESPAÑA		-1.368.969,77	-9.132,76	-237.666,63	-	-471.619,86	-2.087.389,02
REPSOL LNG HOLDING, S.A.		-937.408,27	744,51	78.705,34	-	-2.780.455,27	-3.638.413,69
ENDESA		-6.501.372,67	1.144.182,90	-593.807,12	-150.617,53	26.912,17	-6.074.702,25
GNC		-8.554.088,81	136.364,76	-264.227,98	89.865,70	-228.886,24	-8.820.972,57
TOTAL		3.796.372,91	4.975.924,14	1.451.287,62	-103.003,61	-4.670.725,45	